



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**



**DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades legislativas que me son conferidas por los artículos 49 fracción II y 69 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, me permito presentar a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESINCORPORE DEL PATRIMONIO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL INMUEBLE DENOMINADO “ESCUELA SECUNDARIA GENERAL REY NAYAR” Y DONE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La educación en el mundo representa un importante motor para el desarrollo social y de igual modo es uno de los instrumentos que resultan más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, logrando al mismo tiempo la igualdad de género, la paz y la estabilidad, aunado a ello logra generar rendimientos constantes en términos de ingresos y constituye el factor más importante para garantizar la igualdad y la inclusión, y es por ello que es considerada como un derecho humano.

El término “educación”, etimológicamente tiene un doble origen, los cuales, según la perspectiva, podrían ser entendidos como complementarios o antinómicos. La procedencia latina se puede atribuir a los términos “educere” y “educare”.

El verbo latino educere tiene distintas connotaciones, entre las cuales están “conducir fuera de”, “extraer de dentro hacia fuera”, desde este punto

podríamos entender la educación como el desarrollo de las potencialidades de la persona basadas en su capacidad de desarrollo. Este enfoque se plantea hacia las personas desde un punto individual y único.

Por otro lado, el término educare puede tener identificación basándose en los significados de criar y alimentar, así mismo pueden vincularse aquellas acciones o influencias que vienen desde el exterior y que se llevan a cabo para formar, criar, instruir o guiar a una persona. Es así que podríamos decir que son aquellas relaciones con el ambiente que son capaces de potenciar aquellas posibilidades educativas que una persona podría tener.

El término educación resulta de uso habitual en la vida de todo ser humano, por lo que cualquier persona podría atreverse a otorgarle una definición. Según Aníbal León "la educación se propone como la acción responsable de la moralidad, de los valores, su preservación y transmisión a las generaciones más jóvenes que crecen con el derecho de poseer y heredar la cultura de sus antecesores, los valores y todo lo creado¹".

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que la educación es un derecho humano que resulta fundamental para cada persona en el mundo y este mismo derecho se detalla en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

El derecho a la educación se considera como un derecho humano indispensable a causa de que resulta de vital importancia para el ejercicio de otros derechos humanos, ya que el objeto de la educación es el desarrollo completo de los seres humanos, puesto que esa enseñanza es una de las herramientas que resultan más poderosas al momento de tratar de mejorar la condición social de todas aquellas personas que pueden encontrarse en situaciones marginales, liberarlos de la pobreza e integrarlos en la sociedad. Así pues, en el ámbito de salud, las Naciones Unidas han mostrado que la educación resulta clave para reducir la mortalidad infantil.²

En lo que respecta a las sociedades, la educación contribuye al desarrollo económico a largo plazo, promueve la innovación, fortalece las instituciones y fomenta la cohesión social, es así que los países en desarrollo han conseguido grandes avances en lo que asistencia a clases respecta, y la

¹ León, Aníbal (2007). Qué es la educación.

² Veneman, Anne M. La educación es la clave para reducir la mortalidad infantil: El vínculo entre la salud materna y la educación.

cantidad de niños escolarizados ha aumentado en todo el mundo. Es así que puede estimarse que, por hora, los ingresos personales pueden verse incrementados en un 9% por cada año adicional que se tenga de escolarización.³

En lo que respecta a México, más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes no asisten a la escuela⁴, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como lo son la falta de recursos, la distancia a la que se encuentran de las escuelas y la violencia que presencian en su entorno. Aunado a ello, los niños y niñas que sí pueden acudir a la escuela, presentan un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria. Lo cual resulta insuficiente, debido a que las niñas, niños y adolescentes no solo tienen derecho a acudir a la escuela, sino a aprender mientras acuden a ella.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación digna y de calidad, que pueda contribuir al conocimiento de sus propios derechos, y otorgando un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que se vea garantizado el respeto a la dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y que consecuentemente fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables. En Nayarit, según datos del INEGI, 4 de cada 100 personas de 15 o más años, no saben leer ni escribir. En 2020 el 95% de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, mientras que a nivel nacional el porcentaje es de 94%.⁵

En ese orden de ideas consideramos de suma importancia realizar todas la acciones necesarias para que la educación de calidad llegue a todas las y los estudiantes del Estado, en el caso particular, encontramos que debe existir una dignificación en la finca urbana en la que se encuentra la Escuela Secundaria General "Rey Nayar" inmueble que actualmente necesita de rehabilitación, reconstrucción y seguridad, ya que este espacio está destinado a la prestación del servicio público de educación básica y debe garantizar el derecho humano a la educación de toda una comunidad estudiantil, que requiere de un acceso a la educación de calidad para su

³ Patrinos, Harry Anthony. Estimating the return to schooling using the Mincer equation.

⁴ SEP (2017). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017.

⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

desarrollo y bienestar.

Como antecedente, con la apertura de la Escuela Secundaria General “**Rey Nayar**” fue registrada como centro de trabajo bajo la clave **18DES0041P** con fecha **04 de septiembre de 1986**, y esta se encontraba adscrita al Departamento de Escuelas Secundarias Generales de Servicios Coordinados de Educación Pública en Nayarit de la Secretaría de Educación Pública.

En consecuencia, el Gobierno del Estado de Nayarit, con el objeto de dirigir y administrar los planteles que le fueron transferidos por parte del Ejecutivo Federal, mediante **decreto número 7510** (publicado el 06 de junio de 1992 en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit); creó el organismo público descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el cual, sustituyó a la Secretaría de Educación Pública en la administración de los planteles escolares que eran sostenidos directamente por la federación.

En ese tenor, y de los trámites necesarios para el proceso en comento, es preciso señalar que bajo escritura pública de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y seis, registrada bajo la partida número 137 del libro Tomo 108 Sección 1 serie A, se acredita el bien inmueble que nos ocupa, además que forma parte del polígono de la Unidad Deportiva Santa Teresita, mismo que se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dicho lo anterior, la necesidad de efectuar la donación del inmueble nace con el propósito de asegurar el derecho humano a la educación de forma integral y de calidad para el alumnado, mediante acciones efectivas, como la de asegurar una rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción para la mejora del entorno educativo, generando espacios dignos y encaminadas al aprendizaje y desarrollo de la sociedad estudiantil; esto con el alcance de satisfacer y garantizar el cumplimiento primordial de la educación así como el sano y libre esparcimiento estudiantil, pues en estadísticas oficiales se demuestra que más de la mitad de las escuelas que carecen de ciertos servicios elementales los maestros, niñas y niños son quienes más adolecen de condiciones elementales para poder enfocar su atención en elevar la calidad de la educación.

Asimismo, debe tomarse en cuenta, que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit de conformidad con el artículo tercero fracciones I, VII y X del Decreto 7510, se encuentra en condiciones, sin restricción alguna de cumplir con su objeto social, en beneficio de la población del municipio

de Tepic, al tenor de lo siguiente:

ARTICULO TERCERO. - Para el cumplimiento de su objeto el Organismo realizará las siguientes funciones:

I.- Administrar los planteles educativos transferidos;

(...)

VII.- Construir, reubicar, ampliar y mantener los edificios educativos;

(...)

X.- Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

-énfasis añadido-

En este sentido, con el compromiso que tienen los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, de alcanzar una mejor cobertura de la educación en el estado, es pertinente realizar las acciones necesarias para que se **otorgue en donación a su favor, la finca urbana en la que se encuentra la Escuela Secundaria General Rey Nayar, misma que se ubica en calle Francisco I. Madero, número cuatro de la Colonia Ojo de Agua de Tepic, Nayarit, con una superficie de 7,698.00 m2 (siete mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con clave catastral número 01-059-06-282-025.**

Finalmente, esto permitirá una mejor infraestructura de la escuela que es indispensable para que los alumnos y profesores puedan desarrollar al máximo sus capacidades, pues dignificar los espacios educativos radica en la posibilidad de mayor concentración de los menores en sus actividades educativas en un entorno sano, tal y como se consagra en el numeral 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y a favor de la comunidad estudiantil, se tiene a bien a expedir el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESINCORPORE DEL PATRIMONIO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL INMUEBLE DENOMINADO "ESCUELA SECUNDARIA GENERAL REY NAYAR" Y DONE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT ORGANISMO PÚBLICO

**DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARAESTATAL.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de conformidad con la normativa aplicable realice los actos conducentes para que desincorpore del patrimonio de Gobierno del Estado y otorgue en donación a favor de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, un bien inmueble denominado ***“Escuela Secundaria General Rey Nayar”*** ubicado en la en calle Francisco I. Madero, número cuatro de la Colonia Ojo de Agua en la ciudad de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total: 7,698 m2. (siete mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados)

Al Suroeste: 71.00 metros con calle Francisco I. Madero

Al Noroeste: 146.53 metros con calle propiedad privada

Al Noreste: 44.10 metros con calle Zicacalco

Al Sureste: 126.60 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez

ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo Estatal, suscribirá con Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los instrumentos jurídicos necesarios para la transmisión gratuita del bien inmueble objeto de desincorporación.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, para que, en el ámbito de sus facultades y competencia, vigile el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit deberá destinar la bien inmueble materia del presente Decreto, única y exclusivamente como plantel educativo, comprometiéndose a su rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción

para la mejora del entorno educativo, generando espacios dignos y encaminados al aprendizaje y desarrollo de la sociedad estudiantil.

En caso de que se destine a un fin distinto al aquí señalado, quedará sin efecto la desincorporación y transmisión que corresponda y se deberá revertir el bien inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado de Nayarit en los términos de la Ley de Bienes del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos y trámites conducentes, comuníquese el presente Decreto a la Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, ambas del Gobierno del Estado de Nayarit.

TERCERO. En caso de que en un término de veinticuatro meses no se formalice el acto jurídico tendiente a cumplir con la desincorporación y donación en los términos establecidos, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, este quedará sin efectos y el inmueble regresará a formar parte del patrimonio del Estado.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Dado en Casa de Gobierno, Residencia Oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.


DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT


DRA. EN D. ROCÍO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESINCORPORA DEL PATRIMONIO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL INMUEBLE DENOMINADO "ESCUELA SECUNDARIA GENERAL REY NAYAR" Y DONE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL



Expropiación de 125-24-37 CINCO VEINTICUATRO
VEINTICUATRO ACEROS Y VEINTI Y SIETE CENTÍMETROS del Ejido
"HERIBERTO CASAS" de esta Municipalidad, en favor de la
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tie-
rra (CORETT) que se destinarán al mejoramiento del centro
de población existente en los terrenos expropiados, regu-
larizando la tenencia de la tierra. - - - - -

---III.--- En el Decreto a que se hace referencia en los
precedentes inmediato anterior, se autorizó a la Comisión
para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a regu-
larizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tan-
to a los asociados que constituyen el asentamiento irregu-
lar como a los terceros que lo solicitan de las superfi-
cies no ocupadas, como lo señala el artículo 117 ciento
diecisiete de la Ley Federal de Reforma Agraria. - - - - -

---IV.--- En el cumplimiento de sus fines, la Comisión para
la Regularización de la Tenencia de la Tierra, (Corett),
comparece a este acto para celebrar el contrato materia
de este instrumento, en favor de la parte compradora, de
acuerdo con las siguientes: - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA:

---PRIMERA.--- A LA Comisión para la Regularización de la Te-
nencia de la Tierra, representada en este acto por su Di-
rector General, señor Ingeniero don ROBERTO GONZALEZ
LA GARZA, V. C. A. C. E. y el Honorable Gobierno del Estado
de Navarre representado en este acto por el señor Coronel
ROBERTO FLORES CASIEL, Gobernador Constitucional del Es-
tado y el señor Doctor JOSE JOSE GONZALEZ, Secretario
General de Gobierno, C. E. M. P. R. A., libre de todo grave-
men y sin limitación de dominio de ninguna naturaleza, --
el bien inmueble que a continuación se identifica: - - -

---"LOTE DE TERRENO que fuera del Ejido "HERIBERTO CASAS"
y destinado por la vendedora como área de reserva, con
una superficie total aproximada de 24-00-00 (VEINTICUATRO
MIL CUATROCIENTOS) y las siguientes medidas y colindancias: Par-
tiendo del vértice Noroeste, con dirección Noroeste, línea
recta de 219.47 sescientos quince metros cuarenta y siete
centímetros; de vuelta la medida al Sur, en 59.08 cinco
te y nueve metros ochenta y ocho centímetros; de ésta pug-
ta de vuelta la medida rumbo Suroeste en 355.00 trescientos
cinco y cinco metros ochenta y tres centímetros; de vuelta
la medida rumbo Noroeste en 189.97 ciento ochenta y nueve
metros ochenta y siete centímetros; de vuelta al Suroeste
en 184.83 ciento ochenta y cuatro metros ochenta y tres
centímetros, todos estos linderos son terrenos del Ejido
"Heriberto Casas"; de este vértice gira la medida rumbo
Suroeste en 171.99 ciento setenta y un metros noventa y





137



...MITURA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- (658) ...
...VOLUMEN IV CUARTO.- ... LIBRO 3 TRAM.- ...

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit,

a los 2 dos días del mes de octubre de 1974 mil novecien-
tos sesenta y seis, ante mí, Licenciado JOSE LUIS BEJAR -
FONSECA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 TRAM. DE LAZAR PARTIDO-
DEP. JALISCO, C O M P A Ñ A S E R O N ; - - - - -

---Por una parte, el señor Ingeniero don RODOLFO GONZALEZ
... en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE LA CO-
MISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIE-
rra, y por otra parte, el señor Coronel REGILIO GARCIA --
... Gobernador Constitucional del Estado y el señor --
... Doctor JESUS OSUNA GONZALEZ, Secretario General de Go-
bierno del Estado, ambos en representación del Honorable
Gobierno del Estado de Nayarit; a quienes con la conu-
sencia personal y concepto con capacidad legal para
actuar y obligarse; y dijeron: - - - - -

---que tienen concertada la celebración de un CONTRATO DE
COMPRAS-VENTA, el que consisten en el tener de los siguientes
Antecedentes y Cláusulas: - - - - -

ANTECEDENTES

---I.- Por decreto de fecha 6 de mayo de Noviembre de 1974 -
mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el Diario-
Oficial de la Federación el 6 como del mismo mes y año, -
se constituyó el Organismo Público Descentralizado denomi-
nado Comisión para la Regularización de la Tenencia de la
Tierra, con personalidad jurídica y patrimonio propios, -
entre otras con los siguientes objetivos: a) Regularizar
la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos
humanos irregulares; b) Promover la disponibilidad de
espacios libres para el debido crecimiento urbanístico --
de las poblaciones; c) Promover ante las autoridades com-
petentes la incorporación de las áreas regularizadas al
Fondo legal de las ciudades; d) Garantizar y/o entregar -
el Fondo Nacional de Fomento Ejidal la indemnización que
por expropiaciones corresponde al núcleo ejidal o comu-
nal; e) Promover la creación de fraccionamientos urbanos-
y suburbanos; f) Suscribir cuando sea procedente, los escri-
turas públicas y títulos de propiedad con los que se reco-
nozca la propiedad de los particulares en virtud de la re-
gularización de la tenencia de la tierra. - - - - -

---II.- El Gobierno de la República, en decreto de fecha
veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco-
publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinti-
nueve del mismo mes y año, decretó por causa de utilidad
pública y mediante la correspondiente indemnización, la -



de noviembre de 1976 mil novecientos setenta y seis.

Se autoriza.

NOTA DEL TIMBRE

---De conformidad con el oficio arriba mencionado, suscrito por el Director General de Impuestos Interiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al amparo legal de la Comisión de Regulación de la Tenencia de la Tierra, facultó a los Ciudadanos Notarios Públicos que intervegan en las operaciones de venta de terrenos por la Comisión citada, para que tomen como valor de avalúo en los términos del artículo 25 veinticinco de la Ley General del Timbre, el del practicado por la Secretaría del Patrimonio Nacional, respecto de los predios objeto del contrato de compraventa y para cubrir globalmente el impuesto del timbre causado, para lo cual se presentará una relación que incluya todas las operaciones realizadas ante un mismo fedatario, detallándose el número y fecha de la escritura, nombre del adquirente, valor del inmueble vendido y el importe del mismo. Con esta facultad, la Notaría a mi cargo realizó el pago correspondiente, cuya Nota autorizada ha quedado debidamente agregada al Apéndice de mi Protocolo. DOY FE.

--- ES PRIMERA TESTIMONIO QUE CERTIFICO CONCUERDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO EN ESTAS CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE TIMBRADAS.--- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO Y EXPIDO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.--- DOY FE.

--- Tepic, Nayarit, a 29 veintinueve de noviembre de 1976 mil novecientos setenta y seis. ---

[Handwritten signature and notes in Spanish, including 'Luis Bejar Fonseca' and 'Tepic, Nayarit']





Tepec, Nayarit, a 7 de Julio de mil novecientos setenta y seis
El presente documento se presentó para su registro, constando de 4 fojas útiles,
- anexos -, a las 12 horas - minutos.

El Encargado del Registro

J. RAMON LOMELI BELLOSO

Tepec, Nayarit, 7 de Julio de mil novecientos setenta y seis
Quedó registrada la escritura que antecede a fojas 178 del Tomo 108 de la Sección I Serie A del Registro la Propiedad, bajo Partida Número (137)
Derechos pagados según boleta Núm. - de fecha - de mil novecientos -

El Encargado del Registro Público.


J. RAMON LOMELI BELLOSO



Tepec Nayar, 17 de Julio 1990. lote 13 Manzana 232 sector 06 Lon. 350 m2 Paso a Favor de la C. Rosa Lina Lomeli de H. Edson, Esc. Reg. en el tomo 130 Sección Primera Serie B Partida No. 26 Fojas 36 El Enc. del Reg. Pib. de la Prop.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO

DE LA PROPIEDAD A LA QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION
EL GOBIERNO DEL ESTADO "DON" A LAS SIGUIENTES PERSONAS



TIPORE	LOTE	MANTANA	COLOMIA
MAGDALENA MARTINEZ DELA CRUZ	20	062	STA. TERESITA
REYNA LOPEZ PARTIDA	10	060	"
JONE VAQUEZ GOMEZ	9	065	"
MARTIN COLIS DEL REAL	15	66	"
GUNESINDO AYALA AGOSTA	22	61-8	"
CELOS ENCARNACION	09	67	"
GUADALUPE MURILLO RODRIGUEZ	04	62	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 CON EL #302 a la 308
SALVADOR TORRES DE LA TORRE 7 066 STA. TERESITA
SALVADOR ARROYO MARTINEZ 5 068 "
MARTIN BARRERA CARRILLO 6 068 "
JOSE MACIAS HERNANDEZ 29 62 "

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1987 con el #1543 a la 1546.
JOSE MARIA SALAS UTEGO 6 065 STA. TERESITA
JOSE MANUEL MANCILLAS CARRILLAS 17 067 "
JUAN BARTIERREZ LEON 16 067 "
JOSE MARIA DE LARA CUNIEL 16 067 "
JOSE RIVERA PEREZ 26 67 "
PAULINA JIMENEZ CARRILLAS 1 69 "

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1987.- con el #1547 a la 1552
URDULO ULLA MEZA 15 072 STA. TERESITA
EMERSON LARA ORRERO 11 072 "
MARIA ESTEFANI MADRIBAL ZAHORA 09 72 "
J. JESUS ARROYO MARTINEZ 3 067 "
DORITILIA GONZALEZ MURILLO 02 67 "
AMADA ROSALES GOMEZ 05 76 "
RODRIGO GUADALUPE GUILLEN DE VILLANUEVA 37 62 "
MARIA DE LOS ANGELES ENCISO PEREZ 10 062 "
MELINDA HUERTA SILVA 26 61-8 "
MELINDA ROMERO DE RAMOS 12 64 "
EDUIGON SANTOVAL VDA. DE LARA 19 61-8 "

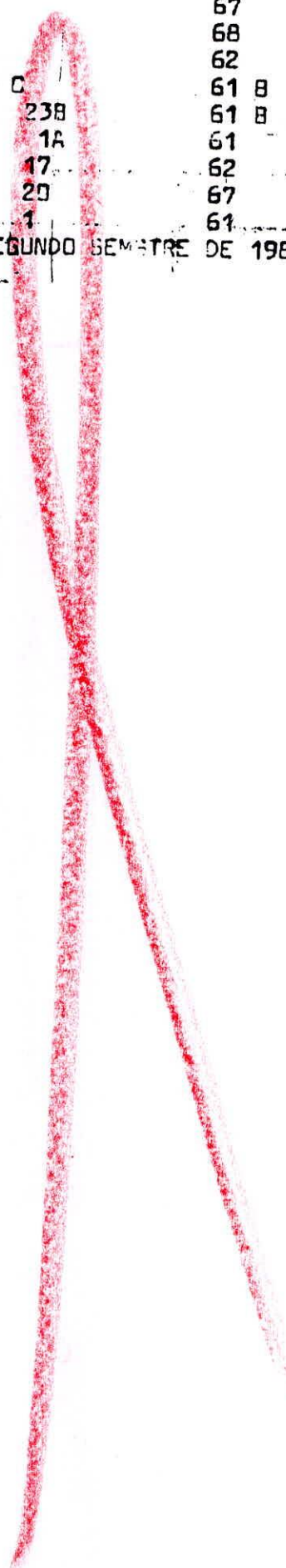
ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987.- con el #479-489.
ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

Ramon Lomeli Bellos J. RAMON LOMELI BELLOSO.

Antoni Hernandez Barrera 8-72-01 Sta. Teresita
Carlos Hernandez Barrera 6-72-01 "
Escrituras registradas en el Segundo Semestre 1987 No. 305, 3054 y 3058
Arturo Garcia Guzman 19-72-01 Sta. Teresita
Jose Oscar Rodriguez 23-72-01 "
Escrituras Registradas en el Primer Semestre 1988 No. 142



LOTE		MANZANAN		CALLE	
DURAN DURAN RODRIGUEZ	23 A	61		57A	
ERNESTO CASTILLO JIMENEZ	15	73		"	
TOMASA HERNANDEZ CHACON	8	67		"	
EUGENIA MARTINEZ BARR	04	67		"	
FRANCOISA BOGGIN MACALLANES	9	68		"	
MARIA DEL TRANCITO CHAVEZ	21	62		"	
ROSA MARIA DURAN RODRIGUEZ	23 C	61 B		"	
BERTHA ALICIA DURAN RODRIGUEZ	23B	61 B		"	
JESUS ANGEL ALDRETE BARBERA	1A	61		"	
GABRIELA ITIZ ALOSNO	17	62		"	
MA. ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ	20	67		"	
JOIGNA ALDRETE DE PARTIDA	1	61		"	
SCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987. No. 1683 al 1765					



Reg. Pay 1 a 8 de febrero 1992.
 fracc. de terreno con sup. de:
 643 m² - caso por donaciones
 a favor de la C. Tranquilino
 Garcia Meza, ssc. Reg. en el
 tomo 133 sec. I serie 0 part.
 182 el se se del decto. del
 Reg. R's. de la Rep.

J. RAMON LOPEZ BELLO.

tepic, nayarit a 26 de junio de 1987.
 EL INC. AGUDO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

TRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER LIBRO DE 1987.
 LITROS 95, 96, 308, 242, de la 780 a la 792.

NOBRE	DE COMERCIO	PROPIEDAD	DE LA	REGISTRO PUBLICO	ARIA DE FINANZAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
LOTE	MANZANA	COLONIA				
10	8	8	10	10	10	10
9	6	6	9	9	9	9
19	15	15	19	19	19	19
1	9	9	1	1	1	1
22	67	67	22	22	22	22
4	74	74	4	4	4	4
8	74	74	8	8	8	8
40	74	74	40	40	40	40
15	67	67	15	15	15	15
10	65	65	10	10	10	10
8	65	65	8	8	8	8
1	65	65	1	1	1	1
33	61	61	33	33	33	33
4	61	61	4	4	4	4
02	61	61	02	02	02	02
3	73	73	3	3	3	3
9	73	73	9	9	9	9
2	73	73	2	2	2	2
7	67	67	7	7	7	7
12	65	65	12	12	12	12



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION
 A LOS SIGUIENTES





DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMÓN.

REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN
EL GOBIERNO EL ESTADO "DONO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
MA. GUADALUPE SOLANO NAVARRO	7	069	STA. TERESITA
CIRIA ALMEIDA GONZALEZ	13	072	" "
INEZ ARVIZO RAMIREZ	2A	66	" "
RAMON MEZA ROTLES	4	065	" "
JOSE VALENTIN GUTIERREZ ALVAREZ	5	066	" "
GUADALUPE POLANCO ATILANO	10	064	" "
ILARIO VALDEZ VILLAGRANA	19	067	" "
LUIS HERNANDEZ RAMOS	21A	618	" "
ANGEL MADERA LOEZ	13	71	" "
JUAN VARGAS BELGADO	13	065	" "
ADAN POLANCO ATILANO	8	064	" "
LEANDRO ORTIZ ORTIZ	5	073	" "



TEPIC, NAYARIT: TRIENTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1987 DE LAS PARTIDAS NUMERO
1002 a la 1013. EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.



REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
TEPIC, NAY.

J. RAMON LONELI BELLOSO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION
EL GOBIERNO DEL ESTADO "DONO" A LAS SIUENTES PERSONAS:

NOMBRE	LOTE	MANANA	COLONIA
ESMERIO TORRES HERNANDEZ	24	19	FRACC. UNIDAD DEPO TIVA STA. TERESITA
PEDRO TATO LOPEZ	23	19	"
JORGE HERNANDEZ LEON	22	19	"
RODRIGO MEDINA MAGALLANES	21	19	"
JESUS DE LA ROSA CORTES	19	19	"
JESUS FLORES VAZQUEZ	20	19	"
MIGUEL ANGEL GAMEROS TORRES	26	19	"
RAUL GARCIA BARAJAS	25	19	"
FRANCISCO JAVIER FLORES HOITRON	13	19	"
JOSE GPE. ALBERTO PADILLA TAPIA	15	19	"
HUBEN MORAN LIMON	16	19	"
IGNACIO VAÑEZ PAZ	17	19	"
RAFAEL CAMPOS CONTRERAS	18	19	"
MARIO CORTES DIAZ	07	19	"
MOISES SANDOVAL HUIPAR	08	19	"
FELIPE FLORES OCHOA	09	19	"
CRONIMO CONTRERAS ARIAS.	10	19	"
ABRAHAM PATRICIO NEVARO GARCIA	11	19	"
JUSTO ALCANTAR AGUILAR	12	19	"
CRISOFORO RODRIGUEZ FIERRO	06	19	"
CARLOS HERNANDEZ	04	19	"
TELESFORO GONZALEZ ZAZUETA	05	19	"
DANIEL GARCIA ARELLANO	01	19	"
ALEJANDRO ENTRADA GARCIA	02	19	"
JORGE CANTAREDA HERNANDEZ	03	19	"
SEGUNDO SEMESTRE DE 1987.-con el #494 a la 518.			
AGRIPINO MEXIA AGOSTA	33	22	"
MOISES MORENO DE UIVEL	34	22	"
RODOLFO GARCIA FALCON	35	22	"
ARNULFO GONZALEZ MACIAS	36	22	"
ROFIRIO DIAZ OLMO	15	22	"
PABLO RODRIGUEZ GOMEZ	31	22	"
ROSELIA REA DIAZ	24	22	"
EMILIO ROS LES DECENA	25	22	"
DAVID AGUILAR JAIMES	26	22	"
CELIPE FLORES GARCIA	28	22	"
GERARDO ROSALES DECENA	29	22	"
JUAN GOMEZ AGUILAR	30	22	"
JOSE DELGADO DE UIVEL	16	22	"
FERNANDO RUIZ VELAZQUEZ BANDA	27	22	"
DAVID ROBLEZ CHAVEZ	43	21	"
SANTOS ADOLFO RODRIGUEZ OCHOA	44	21	"
JOSE LUIS RUBIO JIMENEZ	45	21	"
ROELIO MACIAS AQUINO	46	21	"
SIXTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	42	21	"
JESUS IBARRA GARCIA	41	21	"
JUAN JOSE AVILA VILCA	40	21	"
JOSE ALVARADO RUIZ J	38	21	"
DANIEL GARCIA OREGETE	39	21	"
MOISES GARCIA ORESEL	36	21	"
IGNACIO BANDA GARCIA	37	21	"
ADOLFO AREDES ROJA	34	21	"
HECTOR ARAMBOLA BECERRA	35	21	"
MOISES FERALES JARRILLO	33	21	"
BERNARD PRADO AYON	32	21	"
ROBERTO PADILLA ULLOA	31	21	"
JOSE LUIS MONROY MUÑOZ	30	21	"
RAFAEL ROSALES PAJARIETO	28	21	"
VICTORINO GONZALEZ ZAMORA	29	21	"
JOSE RUIZ LEZAMA	26	21	"
RAMON RODRIGUEZ OCHOA	27	21	"



	LOTE	MANZANA	COLONIA
MANUEL JIMENEZ ZAVILA	24	21	FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
MANUEL FERNANDEZ ROJAS	25	21	STA. TERESITA
JOSE MARGAS ESTRADA	23	21	"
JOSE TIZNADO DELGADO	22	21	"
JOSE ARTURO REYES REYES	19	21	"
JOSE PORNINO GOSA NIEBLA	20	21	"
EMILIO VALDEZ MONTANILLA	21	21	"
RAUL FRIAS HERNANDEZ	17	21	"
SALVADOR GAMEROS GIL AB	18	21	"
JESUS LEAL NUNEZ	15	21	"
ISAIAS RODRIGUEZ CARINAS	16	21	"
RODOLFO TIZNADO DELGADO	14	21	"
CARLOS ACEVES GONZALEZ	28	22	"
ANDRES MARTINEZ MARTINEZ	22	22	"
JESUS FLORES LEDEZMA	23	22	"
JORGE CASTANEDA ECA	12	22	"
MANUEL GODOY LUNA	18	22	"
ANTONIO CENTRENAS ALCOER	19	22	"
DAVID ROBLES MABA A	11	22	"
JUAN MANUEL RODRIGUEZ REYES	3	22	"
HECTOR RAFAEL ORTIZ RODRIGUEZ	13	22	"
MARTO LOAIZA PAREDES	1	22	"
RODRIGO IBUNZA AVITIA	2	22	"
MARINO GONZALEZ ESTRADA	4	22	"
MANUEL MARTINEZ GOMEZ	5	22	"
JOSE RAFAEL CALLEROS DUENAS	6	22	"
JOSE LUNA PELAYO	7	22	"
INOCENCIO GONZALEZ MACIAS	8	22	"
SAMUEL EUGENIO HERNANDEZ ZUIGA	9	22	"
JUAN MACIAS ALQUINO	10	22	"
GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ	14	22	"

ESCRITORIAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 .- No.973 al No. 1039.

NOMBRE	LOTE	MANZANA	FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Efraim Riquera Navarrete	09	21	STA. TERESITA
Jose Angel Peña Rodriguez	10	21	"
Jose Ramos Torres	11	21	"
Joel Haro Garcia	12	21	"
Jose Benitez Rivera	13	21	"
Julio Casillas Larios	01	21	"
Jose Clodomiro Vazquez	02	21	"
Raul Reyes Zamudio	03	21	"
Jose De Jesus Gonzalez M.	04	21	"
Filiberto Flores Vazquez	05	21	"
Ruben Delgado Delgado	06	21	"
Fancisco Javier Macarena	07	21	"
Joel Delgado Guerra	08	21	"
Juan Manuel Paredes Rojas	20	18	"
Jorge Nufiez Martinez	14	18	"
Sergio Enrique Garcia A.	15	18	"
Isaías Gonzalez Beltran	16	18	"
Juan Hernandez Sanchez	17	18	"
Oscar Ahumada Arias	18	18	"
Eugenio Martinez Luzman	19	18	"
Jesus Medina Algmera	25	18	"
Marte Alejandro Cervantes	13	18	"
Alejandro Arroyo Hernandez	24	18	"
Fernando Ramirez De La T.	23	18	"
Jose e Jesus Montañon	8	18	"
Maria Cruz Ochoa	9	18	"
Silvano Gutierrez Hernandez	10	18	"
Fernando Delgadillo Topete	22	18	"
Raymundo Soria De la Torre	11	18	"
Rafael Benitez Razon	12	18	"
Jose Luis Solis Martinez	21	18	"
Jose Luis Martinez Martinez	2	18	"
Jose Angel Dutan Orona	4	18	"
Jose Antonio Benitez Santana	5	18	"
Jose antonio Vega Sainz	6	18	"
Jose Guadalupe Ocampo Silva	7	18	"
Mauro Adalberto Altamirano	27	18	"
Jose Humberto Chavez Sonora	28	18	"
Jose Carmen Flores Nava	29	18	"
Mario Peña Torres	30	18	"
Ismael Garcia Ocampo	1	18	"



Mar. 1981 21 0



LOTE MANZANAS COLONIA

CONSUELO ORTIZ MENA	20	5	FRACCIONAMIENTO
TERESA LOMELI LOEZ	19	5	UNIDAD DEPORTIVA
GUADALUPE SALA LIZARRAGA	27	4	STA. TERESITA
HELMELINDA TOVAR VILLAGANA	26	4	AYAYAN 30 DOAT
CONCEPCION TORRES GARCIA	25	4	
MARIANA CARDENAS ARECHIGA	24	4	
FRANCISCA DELGADO RENTERIA	47	5	
SOFIA OSUNA ARANGURE	49	5	
VILDA DE LA TORRES ESPERIGUETA	50	5	
EMILIA ESTRADA ARIAS	51	5	
GUILLERMINA LIZARRAGA OSUNA	46	5	
YOLANDA VARGAS NAVARRO	45	5	
MA. GUADALUPE GONZALEZ JUMILLA	33	5	
LUIS ALBERTO VELAZQUEZ TOVAR	31	5	
MA. DEL CONSUELO TARAHAY RIVERA	18	5	
LUCIA GARCIA BATISTA	16	5	
HERMELINDA AVILA COVARRUBIAS	14	5	
IRMA JUAREZ PARTIDA	13	5	
ELVIRA BECERRA TAPIA	12	5	
JOSEFINA PEREZ GOLLAZ	44	5	
MA. DE LA LUZ GARCIA ALVAREZ	43	5	
MA. DE LOS ANGELES GARCIA ALVAREZ	42	5	
SUSANA SANCHEZ GUERRERO	41	5	
MA. GUADALUPE MALDONADO DE LA PAZ	40	5	
MA. ISABEL FLORES MENA	39	5	
AUREA IRMA GOMEZ BARON	38	5	
CARMEN FONSECA RODRIGUEZ	37	5	
CARMEN PAREDES VILLA	29	5	
JOSE ROSALES BARROZAY	28	5	
LARA KELSON RIVAS	14	7	
EFIGENIA GARCIA FIGUEROA	12	7	
CAROLINA KELSON RIVAS	13	7	
PETRA AGUIAR FONSECA	11	7	
RAQUEL ESMERIO ALVALOS	10	7	
OLIVIA FLORES HERNANDEZ	9	7	
PETRA PARTIDA URIBE	7	7	
FRANCISCA VILLEGAS JIMENEZ	8	7	
MA. ROSA FLORES ESTRADA	6	7	
MA. ISABEL VALENZUELA	5	7	
MA. DOLORES DAVILA CHAVEZ	4	7	
ENEDINA ORTIZ SANDOVAL	3	7	
MA. DOLORES MEJIA LOPEZ	1	7	
MANDELARIA RODRIGUEZ REGLA	2	7	
MA. GUADALUPE GAMEROS DIAZ	52	5	
MA. DOLORES LOMELI LOPEZ	37	7	
LORENTINO GARDENAS RODRIGUEZ	33	7	
UCIA VALLIN PEREGRINA	34	7	
SALVADOR PONCE LAMAS	32	7	
UFROSINA VILLA CASTILLO	31	7	
RODOLFO ROBLES HERNANDEZ	30	7	
MA. ASUNCION ACOSTA DELGADO	29	7	
MA. INOCENTE ROMERO SANDOVAL	28	7	
MA. DE JESUS GOMEZ FLORES	27	7	
FELICITAS LLANOS GONZALEZ	25	7	
MA. DEL CARMEN RENTERIA AGUILAR	26	7	
JUAN ALTAMIRANO ZAVALZA	35	7	
MA. LUISA DUARTE LOPEZ	15	7	
ANA MA. CONTRERAS FLORES	16	7	
MARIA POLANCO VEGA	17	7	
LUCRECIA HERNANDEZ CERVANTES	18	7	
LAURA BERNAL GARCIA	20	7	
DELIA CERVANTES RIVERA	19	7	
MARINA GUTIERREZ MUÑOZ	22	7	
JOSEFINA RAMIREZ MEDINA	21	7	
EMILIA GAMEROS HERRERA	23	7	
ELOISA RODRIGUEZ RAMIREZ	24	7	
SOCORRO DIAZ JASSO	32	5	
MA. GUADALUPE LAROS RODRIGUEZ	15	5	
ANTONIO GUERRERO MORENO	9	10	
LEONOR RIVERA MORENO	8	10	
MA. ELENA RUIZ HERNANDEZ	7	10	
LUCIA RODRIGUEZ RIVAS	6	10	
FELICITAS LOPEZ VIDRIO	5	10	
ANGELINA IBARRA DUARTE	4	10	





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD

DE LA PROPIEDAD A QUE SE EFIERE ESTA INSCRIPCION
EL GOBIERNO DEL ESTADO DONO A LAS SIGUIENTES PERSONAS



Y
DE COMERCIO

NOMBRE	LOTE	MANZANA	FINCA
HILDA FRIAS SANCHEZ	17	5	SANTA TERESITA
CAVETANO GIL PARTIDA	11	12	"
ERACLIO MARTINEZ QUINTANILLA	12	12	"
PEDRO GIL CRUZ	13	12	"
MIGUEL ANGEL GONZALEZ	14	12	"
MARTIN CONTRERAS PARTIDA	15	12	"
EMELIA HERNANDEZ SALDAÑA	16	12	"
MARIA RUBIO CRUZ	17	12	"
MANUEL DUARTE ESCOBEDO	18	12	"
GUSTAVO LUCERO ORTIZ	19	12	"
RAUL COSSIO	02	12	"
LEONOR RUBIO CRUZ	03	12	"
ALFREDO BECERRA HERNANDEZ	05	12	"
ALFREDO CONTRERAS RODRIGUEZ	08	12	"
VALENTIN AGUAYO CORONA	09	12	"
MARCIZA PARRA RUBIO	10	12	"
ADAN PLASCENCIA MORALES	16	4	"
JOSE SANCHEZ ISABEZ	16	4	"
DEMETRIO MARTINEZ CORTEZ	14	4	"
ROSA ELVIRA DUARTE CARRILLO	13	4	"
PEDRO ROMERO AVILA	12	4	"
ISAAC ARRIZON PULIDO	11	4	"
JORGE SIDA VARGAS	8	4	"
LEONCIO AVILA PIZARRO	6	4	"
JOSE RAMON ORNELAS	43	4	"
DEMETRIO COVARRUBIAS ISLAS	3	16	"
JESUS LOPEZ GONZALEZ	2	16	"
ANTONIO BECERRA HERNANDEZ	1	16	"
FRANCISCA VAZQUEZ RUIZ.	13	15	"
ARMANDO ESPARZA CHAVEZ	12	15	"
HECTOR NUÑEZ SOTO	38	4	"
PEDRO CORTEZ HERNANDEZ	39	4	"
RAMON CARRILLO GIL	40	4	"
CARLOS ENRIQUE SALINAS RAMOS	41	4	"
RASALBA CORTES VILLARREAL	42	4	"
JOSE REYES AVILA PIZARRO	20	4	"
GUSTAVO RUIZ GARCIA	44	4	"
NICOLAS AVILA BECERRA	21	4	"
RAFAEL PELAYO POLANCO	6	14	"
NICOLAS AVILA PIZARRO	23	4	"
RAMON NAVA HUERTA	01	12	"
JOSE ENRIQUE GUERRERO MARTINEZ	17	4	"
FRANCISCO CORDERO ROBLES	18	4	"
JESUS CARRASCO SOTO	19	4	"
RODOLFO ROMERO GARCIA	22	4	"
ARNULFO ZEPEDA MARIN	8	16	"
GUADALUPE SIERRA ADAN	10	16	"
RAMON ORTIZ CARRILLO	11	16	"
NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	13	16	"
SERGIO HERNANDEZ SANCHEZ	4	16	"
JORGE MARTINEZ MIRAMONTES	14	16	"
GUSTAVO DE ALBA LUNA	5	16	"
MOISES BROZCO MORONES	6	16	"
RAMON GABRIEL ORTIZ GUEVARA	7	16	"
JOSEFINA OREGUEDA GUERRERO	11	15	"
MA. ANTONIETA GUTIERREZ MEDINA	10	15	"
JUAN MANUEL MEDINA TENOLADOR	09	15	"

18 vuelta...



DE LA PROPIEDAD A QUE SE EFIERE ESTA INSCRIPCION
ANEXAMIENTO DEL TOMO DONDE A LAS SIGUIENTES

IGNACIO MORA PARRA	08	15	SANTA TERESA
HECTOR JAVIER SALINAS MONTOYA	4	15	"
ANGEL LOMELI CASTRO	03	15	"
JUAN FRANCISCO AVILA PIZARRO	30	4	"
FELIPE GARCIA BROZCO	29	4	"
JOSE AVALOS RODRIGUEZ	28	4	"
JESUS ALEJANDRO VALLE CARRASCO	31	4	"
MARIA TERESA CONTRERAS ARVIZU	32	4	"
HECTOR JOEL RODRIGUEZ BECERRA	33	4	"
JAVIER ADAME GONZALEZ	36	4	"
HUGO ORLANDO SANCHEZ ALVAREZ	37	4	"
HECTOR AGUILAR MACIAS	12	11	"
TERESA LEON DE MERCADO	3	14	"
ANA SILVIA BARRIGA CORONEL	4	14	"
RENERO ORDOZCO ALVAREZ	5	14	"
LEONARDA ROMERO SERRANO	7	14	"
ELOISA SUAREZ DEL REAL	19	14	"
JOSE MACIEL NAVARRO	26	14	"
ISMAEL JUAREZ PRECIADO	1	11	"
ADAN MUÑOZ GUERRER	11	11	"
J. JESUS GARCIA NAVARRO	03	13	"
FEDMIN CAMACHO RODRIGUEZ	05	13	"
JESUS ROBERTO RENTERIA	6	13	"
ARTURO CAMACHO MIRAMONTES	08	13	"
J. CRUZ JIMENEZ HERNANDEZ	10	13	"
ROSARIO ANDALON FLORES	11	13	"
JOSE REFUGIO PARRA RUBIO	13	13	"
JUAN CARLOS GRASSO ESPINOZA	14	11	"
RAMON LOERA LUNA	21	12	"
ANDRES SOTO GALAVIZ	01	13	"
RAUL GARCIA NAVARRO	02	13	"
MARIA DEL CONSUELO GABRERA R.	20	12	"
FLORENTINO PONCE MORA	22	12	"
MARIA EFIGENIA SERRANO TIZNADO	25	12	"
PETRA PARRA RUBIO	26	12	"
ROSALBA MARIA BENITEZ MEDINA	16	6	"
D. GUADALUPE ARCE NAJAR	3	6	"
FIDELA ARANGURE DIAZ	2	1-C	"
JOSE AVILA ROMERO	18	5	"
TOMAS RODRIGUEZ CARRILLO	5	23	"
INGELA ARELLANO CHAIRES	3	23	"
MARIA DE JESUS NAVARRO RQUEZ	11	7	"
MARIA CONCEPCION ARELLANO DUARTE	8	7	"
CATALINA MUÑOZ BAUTISTA	7	7	"
JOSE CLEOTILDE M JIA HARON	3	7	"
JESUS PEÑA ARREDONDO	27	6	"
MARIA DEL SOCORRO FRAUSTO MADERA	10	7	"



ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL TOMO SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 CON EL NUMERO 1340 a)
1444.

TEPIC, NAYT., 27 DE AGOSTO DE 1987.

EL ENC., DEL REG. PUB. DE LA PROP.

J. RAMON LOMELI BELLOSO.

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION,
EL GOBIERNO DEL ESTADO "DONO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:



NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
BARBARA SANCHEZ MIJARES	3	11	FRACC. UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA
LEOPOLDO VALDEZ MAYORGA	6	11	"
ALEJANDRA LOPEZ TEJEDA	7	11	"
CARMELO ORTEGA MARQUEZ	8	11	"
LUCIANO VILLARREAL BARRERA	9	11	"
FABIAN ARELLANO MENDIDLA	13	11	"
ALICIA DE HARO BARRERA	23	12	"
TERESA MARTINEZ RENTERIA	24	12	"
GAUDENCIO APOLINAR SOTELO	04	13	"
GLORIA HERNANDEZ SALDAÑA	7	13	"
LAURO CRUZ CRUZ	09	13	"
MANUEL VEGA CASTRO	1	14	"
JUAN CARLOS PONCE LOPEZ	2	14	"
ANA LUISA HERNANDEZ DE RAMIREZ	9	14	"
SALVADOR RIVERA DIAZ	05	15	"
DORA MA. JIMENEZ SILVESTRE	02	15	"
JOSE MANUEL OLVERA LOPEZ	01	15	"
GABRIEL DE LA CRUZ GONZALEZ	28	14	"
FERNANDO AYALA DELGADO	27	14	"
JOSE LUIS LAGUNA MENDOZA	25	14	"
JOSE GONZALEZ AGUILAR	12	14	"
JUAN ARTURO CORONA PRECIADO	06	15	"
GARMEN IBARRA PINEDO	14	15	"
JUANA ACEVEDO BAROCIO	15	15	"
ALFONSO SANDOVAL SANDOVAL	16	15	"
JOSE ENRIQUE ORTIZ VEGA	13	15	"
SANTIAGO MOJARRO BERNAL	18	15	"
MARTHA ELENA MARQUEZ FRAUSTO	11	23	"
ANTONIO LOPEZ DIAZ	13	22	"
JOSE TRINIDAD HERNANDEZ RAMOS	16	23	"
ROBERTO NAVARRO MEDINA	19	23	"
NATALIA QUINTANILLA YAÑEZ	20	23	"
JESUS GERARDO LERMA ROCHA	7	4	"
MARTIN BERUBEN ARIAS	2	11	"
JUAN ESPINOZA ROBLES	24	14	"
JOSE ANGEL DOMINGUEZ AVILA	20	14	"
MANUEL RAMIREZ FRANCO	18	14	"
RAFAEL VELAZQUEZ ALVAREZ	17	14	"
PORIFIRIO VIRGEN LARA	2	23	"
FEDRICO FREGOSO MEDELES	3	20	"
JOSE SILVARDORRIGUEZ	4	28	"
AGUSTIN SILVA GONZALEZ	5	20	"
JOSE GUADALUPE NUÑEZ MARTINEZ	6	20	"
RODOLFO HERNANDEZ MACIAS	7	20	"
ROBERTO BARRIOS MONTES	8	20	"
SERGIO ZAVALA	9	20	"
EDILBERTO ESCALANTE CARRILLO	10	20	"
LORENZO PRADO AYON	11	20	"
JOSE MAGALLANES CALDERA	12	20	"
GONZALO ROBLES ANAYA	13	20	"
JOSE ALFREDO CAMPOS LOPEZ	14	28	"
LUIS MANUEL GODOY CASILLAS	15	20	"
RICARDO MARTINEZ HERRERA	16	20	"
SABINO FUENTES LOPEZ	17	20	"
PEDRO ALCANTAR AGUILAR	18	20	"
GILBERTO CORTES PONCE	19	20	"
JOEL LOPEZ TORRES	20	20	"
JOSE ALFREDO MOTA LUNA	21	20	"
ADAN RAFAEL QUINTANA	22	20	"
RAMON RAMIREZ BIDHUET	3	23	"
MARIA DE JESUS PLANTILLAS SANABRIA	4	23	"
JOSE DE JESUS NAVARRETE RUBALCABA	6	23	"
MIGUEL ANGEL OCEGUEDA GUERRERO	12	23	"
RICARDO LOPEZ LLANOS	14	23	"
MARIANO NUÑEZ MEDRANO	15	23	"
RUPERTO ROSALES ALVAREZ	3	17	"
ALBERTO NAVARRETE CARVAJAL	5	17	"
JOSE GABRIEL RUBIO GARCIA	6	17	"
JOEL BECERRA HERNANDEZ			"



Nombre	LOTE	MANZANA	COLONIA
WILMUNDO REYES NAVA	12	25	FRACC. U.B.S. 47
ELIARO DE LA ROSA RENTERIA	14	25	TIAYANCO CO. 22
ENRIQUETA CAMPA BOLLILLA	16	25	ZANAHIA
LOPEZ LOERA SALINAS	3	25	"
FRANCISCO FUENTES SANDOVAL	5	25	"
JOSE CORTES ESTRADA	13	25	"
BENITO GONZALEZ CORNEJO	11	25	"
JUAN BAUTISTO GOMEZ	7	25	"
JUAN FRANCISCO RAMIREZ GUILLER	10	25	"
JUAN FUENTES SANDOVAL	6	25	"
DOLINGO FUENTES SANDOVAL	2	25	"
RODRIGO RODRIGUEZ TOSCANO	9	25	"
ANTONIO FUENTES SANDOVAL	4	25	"
RAMON LOPEZ A. LOS	1	25	"
ISABEL PRECIADO CONTRERAS	8	25	"
ANGEL ANGEL BELTRAN RAMIREZ	4	11	"
BERNARDA CELIA BELTRAN RAMIREZ	5	11	"
RODOLFO E. HERNANDEZ ESTRADA	10	11	"
RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ	11	14	"
LUIS RAMON PINTADO MARCON	17	23	"
MARIA GUADALUPE TORRES LOPEZ	13	9	"
MARCO ANTONIO NAVARRO	14	14	"
RAFAEL CONTRERAS PRIETO	23	14	"
JUAN LOPEZ DIAZ	9	23	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 N. 1951 al N. 1952

Manuel Garcia Roman 21 10 11
 Florencio Mendora Diaz 12 8 11
 Abel Saldaña Maldonado 10 17 11
 Apolonia Mendora Diaz 11 8 11
 Escrituras Registradas en el Segundo Semestre 1987 de 28





DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION EL GOBIERNO DEL ESTADO "DONO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE FINANZAS

REGISTRO PUBLICO

DE LA PROPIEDAD

NOMBRE

LOTE

MANZANA

COLONIA

FRACC.

U. D. S. T.

COMERCIO

ESIDERIO CARRILLO CHAVEZ	8	3	2 de agosto
REYES CARRILLO DE LA CRUZ	7	3	" "
LUIS CARRILLO DE LA CRUZ	6	3	" "
ASCENCION CARRILLO DE LA CRUZ	4	3	" "
TIBURCIO CARRILLO CARRILLO	3	3	" "
EVARISTO AGUIBRE DE CRUZ	2	3	" "
CRISTINA AGUILAR MUÑOZ	1	3	" "
SILVERIO EVANGELISTA CASILDA	4	1	" "
SALVADOR DE LA CRUZ JOSE REYES	3	1	" "
ARTEMIO RIOS	2	1	" "
J. SANTOS RENTERIA DE LA CRUZ	1	1	" "
JOSE MARIA ARECHIGA GUZMAN	36	7	" "
MARIA DE JESUS NUÑEZ ACOSTA	33	10	" "
LUIS ARMANDO ROBLES BLAS	27	13	" "
JOSE ARMANDO CABRALES LARA	28	13	" "
CESAR CRUZ SALAZAR	24	13	" "
RAYMUNDO ALEGRIA TREVINO	29	13	" "
ANTONIO SANCHEZ MARIAS	32	13	" "
RAMON ANTONIO ALVARADO	42	10	" "
ALICIA G. VILLEGAS GOMEZ	18	13	" "
LUIS ORTEGA MAGALLANES	25	13	" "
OMAR GUADALUPE LUNA CORDERO	17	13	" "
PRIMITIVO RODRIGUEZ GONZALEZ	15	13	" "
SERGIO BUENO SILVA	22	13	" "
ICTOR MANUEL MENDOZA MENDOZA	23	13	" "
ANTONIO ARCADIA CORREAS	19	13	" "
PAULA ELENA COBOS	20	13	" "
SERGIO HINOJOSA GODINEZ	21	13	" "
HECTOR SANCHEZ MARIAS	16	13	" "
ALGA LEON FILGUEREZ	31	12	" "
MA. MERCEDES LANGARICA YANEZ	30	13	" "
LUIS JACINTO PONCE RIVERA	26	13	" "
CARLOS CORTES MARTINEZ	10	9	" "
JOSE MARTIN DIAZ SANTOS	2	6	" "
AUL SANDOVAL FLORES	3	6	" "
AUL SANTIAGO GUARDADO	4	6	" "
ILDA POU SERNA	6	6	" "
SE REFUGIO POLANCO BOJO	13	6	" "
JOSE ANGEL SILVA EVANGELISTA	14	6	" "
JOSE LUIS HURTADO	15	6	" "
EFREN GONZALEZ RUEDA	5	6	" "
LEONARDO SANTIAGO GUARDADO	1	6	" "
PEDRO CASTILLO OSUNA	9	6	" "
JOSE LUIS COMEZ BAÑUELOS	10	6	" "
RAFAEL CARRILLO FLORES	11	6	" "
CESAR LOPEZ HERNANDEZ	12	6	" "
MARTIN MORA VAZQUEZ	5	8	" "
JUAN JOSE SANGUAN DUEÑAS	8	8	" "
ENRIQUE HURTADO QUIRARTE	1	8	" "
ANDRES SANCHEZ CABRABES	7	5	" "
RAYMUNDO LOZANO LERMA	51	3	" "
CECILIO IBAREZ GREGEL	3	8	" "
FELIPE BRAVO MOJARRO	6	8	" "
ARTURO AYALA CASTAÑEDA	6	8	" "
DOBA ALICIA PELAYO GUARDADO	2	8	" "
RAMON CAMPOS QUINTANAL	7	8	" "
MA. GUADALUPE GARCIA RAMIREZ	2	25 A	" "
MA. LUISA OCHOA DE BONILLA	1	25 A	" "
MARIA GUADALUPE TORRES RAYGOZA	6	25 A	" "
AGUSTIN VARELA MACIAS	4	25 A	" "
JAVIER GARCIA RAMIREZ	3	25 A	" "

SEGUNDO SEMESTRE DE 1987.0- No. 1747 al No. 1933.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Dirección Gral. de Finanzas y Admón.

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO "DONO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
EUGENIO VARGAS ESTRADA	18	072	STA. TERESA
JESUS LONELI AGUILAR	6	72	"
RAMONA AGUILAR QUINTERO	14	073	"
BERNARDO GARRON DELGADO	4	73	"
LEONOR PENA VDA. DEL RUVALCABA	16	073	"
LUCIN LOMELI DE ENRIQUET	9	074	"
ESPERANZA COVARRUBIAS NAVARRETE	3	074	"
MANUEL VILLY GARCIA	13	064	"
MARIA ORTIZ CARBADAL	08	064	"
JESUS HERMANO CARRILLO PEREZ	3	066	"
SILVIANO D MACHO MEZA	14	67	"
MA. CONCEPCION MARTINEZ GASTELUM	6	68	"
ALBERTO LAMAS LAMAS	01	62	"
HIPOLITA HERNANDEZ ESCOBEDO	39	62	"
SABINO HERRERA GUZMAN	38	062	"
FLORENTINA POLANCO ATILANO	28	062	"
GILBERTO ESCOBEDO ORTEGA	12	62	"
LUCIA SAMUEL LOPEZ	30	061	"
SALVADOR SOLIS BAEZA	32	61	"
TERESA ESCOBEDO ORTEGA	13	062	"
BENJAMIN NAVARRO CONTRERAS	40	062	"
JOSE LUIS HUERTA MEDINA	27	61-8	"
FIGUEL PARTIDA SALAS	24	61-8	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 1987.No. 2531-2558.

JOSE ALBERTO PINEDA BERMUDEZ	8	14	STA. TERESA
IGNACIO CORTES ARTEAGA	04	12	"
GILBERTO FLORES CONTRERAS	06	12	"
PIRAMO JIMENEZ SUAREZ	14	13	"
VICTOR MARTINEZ ORNELAS	07	14	"
MA. ANTONIETA ARCE DE LA TORRE	15	14	"
OSCAR MARTINEZ	21	14	"
EVA FLORES	29	14	"
HUGO OCTAVIO GOMEZ	30	14	"
MARIO FLORENCIO SALAZAR ARROYO	09	16	"
ALFONSO GUTIERREZ GARCIA	08	17	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 1987 No. 2262 a la 2

*Tepe y ay a 13 de octubre de 1988
Martha Yolanda Tellez Gonzales Date
2-A Manzana 74 sector 01 col Santa
Teresa con sup. de 355.41 M2.
reg. en el tomo 124 serie 1a
serie B folios 33 Participa # 26 El
Enc Del Reg Pub De L Prop.*



DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, SE REFIERE ESTA INSCRIPCION EL
DEL ESTADO DONDE A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD

Y
DE COMERCIO

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
DANIEL GARCIA ROMERO	21	10	FRAGGILMIA
FLORENCIO MENDOZA DIAZ	12	8	U.D.S.T.
ABE SANCHEZ MALDONADO	10	17	"
APOLINAR MENDOZA DIAZ	11	8	"
MIGUEL ANGEL ESPINOZA MEDINA	18	23	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987. No. 2851-2854

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ R.	20	61-8	STA. TERESA
PEDRO GARCIA VARGAS	21-8	61-3	"
ANASTACIA MARTINEZ MARTINEZ	1	61-8	"
ARMINDA ARREOLA RUIZ	4	068	"
OFELIA ARROYO MARTINEZ	04	1	"
JOSE BROZCO MARTINEZ	05	1	"
ARCELIA RIVERA ECHEVERRIA	07	1	"
CANDELARIO MEDNOZA RIVERA	06	2	"
JUAN SALZAR GONZALEZ	08	1	"
ABEL RIVERA ECHEVERRIA	11	1	"
CRISTOBAL BECERRA ALCANTAR	10	1	"
ROSA CHACON CIBRIAN	06	1	"
XOCHILT JIMENEZ URVA	05	3	"
JOSE VICTOR SALZAR RODRIGUEZ	06	3	"
GENOVEVA MARTINEZ	7	61-A	"
MANUEL PALOMERAS ARREOLA	13	1	"
ANTONIO MEDINA MURILLO	17	1	"
JUAN MANUEL PERALES ESTRADA	01	2	"
MARIA SANCHEZ CONTRERAS	07	2	"
GILBERTO URIBE GONZALEZ	08	2	"
PEDRO MURILLO FLORES	10	2	"
JOSE BENITEZ RIVERA	12	2	"
MIGUEL ANGEL DORADO TREJO	05	2	"
ANDREA MURILLO RODRIGUEZ	03	3	"
ROSALIO URIBE MACIAS	04	3	"
RAUL RIOS PEREZ	07	3	"
ELVIA LANDEROS RODRIGUEZ	08	3	"
ROSA PADILLA ROJAS	04	2	"
ALFONSO GARCIA SA VELLOS	10	73	"
ELENA ZURIGA QUEZADA	22-A	61-8	"
LEOBARDO LEDEZMA DIAZ	25	067	"
JUAN DURAN RODRIGUEZ	23-A	61	"
JUAN QUIJONEZ PARRA	21	0 68	"
MARTIN SOTO MEDIN	11	73	"
HECTOR RAFAEL GALLARDO MURUA	12	73	"
JOSE MANUEL PEREZ RODRIGUEZ	18	062	"
MARIA GUADALUPE FERRER DE LAROSA	5	072	"
CIRIA ALEIDA CENICERO	13	072	"
LUIS JIMENEZ FRANCO	17	072	"
FABIO MIRANTES AGUIA	1	066	"
MAGARIO ALTAMIRANO VILLALBA	03	1	"
S. CORRO DESTRODA PERA	02	1	"
LUIS MANUEL FERRER GONZALEZ	01	1	"
J. CESAR GONZALEZ ROMERO	13-A	73	"
RIGOBERTO COVARRUBIAS MAGALLANES	13-B	73	"
CIRIA ROMERO HERNANDEZ	13	73	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987. No. 2855-291



C O R T T

PLANO INFORMATIVO DE LOS TERRENOS
DESTINADOS A LA UNIDAD DEPORTIVA.

EJIDO HERIBERTO CASAS
MUNICIPIO T E P I C
ESTADO N A Y A R I T

ESCALA 1:2000 S 24-00-00 Has



N

TERRENOS DEL EJIDO HERIBERTO CASAS

ASENTAMIENTOS DE LA COLONIA HERIBERTO CASAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION EL
GOBIERNO DEL ESTADO "DONO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

REGISTRO PUBLICO
DE LA
PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
ALBA ROSA BOLIN SANCHEZ ✓	10	8	STA. TERE SITA
SEBASTIAN NUÑEZ RUIZ ✓	9	8	"
MARIA DEL CARMEN LEAL MONTIJO ✓	19	15	"
ELPIDIO GUERRERO ESPAIN ✓	1	9	"
DAVID SALAZAR AVILA ✓	22	67	"
LAURA RAMIRO FLORES ✓	4	74	"
EDUARDO GUTIERREZ ACEVES ✓	8	74	"
MANUEL ALATORRE VILLASENOR ✓	10	74	"
LAURA OLIVERA GONZALEZ OCAMPO ✓	15	67	"
ANTONIO OLIVERO MADRIGAL ✓	10	65	"
MARIA IRINEO GONZALEZ CASTRO ✓	08	65	"
LUIS SOLIS APARICIO ✓	1	65	"
IRINEO FIGUEROA RUBIO ✓	33	61	"
ANASTACIO POLANCO CORTES ✓	4	61	"
MARIA NATIVIDAD VAZQUEZ ✓	02	61	"
OLIVIA PARIDES DE CASTILLO ✓	3	73	"
NORMA ALICIA SANTOS GALINDO ✓	9	73	"
MARIA DE JESUS PEREZ MEDINA ✓	2	73	"
JOVITA BUGARIN DE LUNA ✓	7	67	"
JUANQUIN RAMOS FLETES ✓	12	65	"

PARTIDAS 95, 96, 308, 242, de la 780 a la 792.
ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1987.

tepic, nayarit a 26 de Junio de 1987.
EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

J. RAMON LOMELI BELLOSO.



Con fecha de hoy una fracción con superficie de 223 m² -
Pasó a favor de: PAULINO MUÑOZ PEREZ
CONDOS. LOTE 18 MANZ. 225 COL. STA.
Según consta en el libro 40 Sección I Serie B
Partida 71 Doy fé. TERESITA
TEPIC Nay. a 14 de MARZO del 2001

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Curr

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 281 m² -
Pasó a favor de: JOSE LUIS MORALES BER-
MUDEZ LOTE 16 MANZ. 227 COL.
Según consta en el libro 44 Sección I Serie B
Partida 40 Doy fé. STA. TERESITA
TEPIC Nay. a 9 de AGOSTO del 2001

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Curr

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 506 m² -
Pasó a favor de: JOSE MARTIN PEÑA LOPEZ
LOTE 005 MANZ. 232 BARRIO 06
Según consta en el libro 51 Sección I Serie B
Partida 46 Doy fé. COL. SANTA TERESITA
TEPIC Nay. a 14 de ENERO del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Curr

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126 m² -
Pasó a favor de: _____
Según consta en el libro _____ Sección _____ Serie _____
Partida _____ Doy fé. _____
TEPIC Nay. a _____ de _____ del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Dirección Gral. de Finanzas y Admón.

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION
EL GOBIERNO EL ESTADO "DONO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS



NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
MA. GUADALUPE SOLANO NAVARRO ✓	7	069	STA. TERESITA
CIRIA ALMEIDA CENICEROS ✓	13	072	" "
MEZ ARWIZO RAMIREZ ✓	2A	66	" "
RAMON MEZA ROBLES ✓	4	065	" "
JOSE VALENTIN GUTIERREZ ALVAREZ ✓	5	066	" "
GUADALUPE POLANCO ATILANO ✓	10	064	" "
ATILARIO VALDEZ VILLAGRANA ✓	19	067	" "
LUIS HERNANDEZ RAMOS ✓	21A	618	" "
ANGEL MADERA LOPEZ ✓	13	71	" "
JUAN VARGAS DELGADO ✓	13	065	" "
ADAN POLANCO ATILANO ✓	9	064	" "
LEANDRO ORTIZ ORTIZ ✓	5	073	" "

TEPIC, NAYARIT: TRIENTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER REGISTRO DE 1987 DE LAS PARTIDAS NUMERO
1002 a la 1013. EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
TEPIC, NAY.

R. MON LOPEL BELLOSO.



LOTE MANZANA COLONIA

JIMENEZ ZAVALA / 24
FERNANDEZ ROJAS / 25
MARGAS ESTRADA / 23
TIZNADO DELGADO / 22
ARTURO REYES REYES / 19
SATURNINO SOSA NIEBLA / 20
EMILIO VALDEZ QUINTANILLA / 21
RAUL FRIAS HERNANDEZ / 17
SALVADOR GAMEROS JILAS / 16
JESUS LEAL NUNEZ / 15
ISAIAS RODRIGUEZ CARLINAS / 16
RODOLFO TIZNADO DELGADO / 14
CARLOS ACEVES GONZALEZ / 28
ANDRES MARTINEZ MARTINEZ / 22
JESUS FLORES LEDEZMA / 23
JORGE CASTANEDA / 12
MANUEL GODOY LUNA / 18
ANTONIO CONTRERAS ALGOCER / 19
DAVID ROBLES MAGANA / 11
JUAN MANUEL RODRIGUEZ REYES / 3
HECTOR RAFAEL ORTIZ RODRIGUEZ / 13
MARIO LOAIZA PAREDES / 1
PEDRO IZUNZA AVITIA / 2
MARINO GONZALEZ ESTRADA / 4
MANUEL MARTINEZ GOMEZ / 5
JOSE RAFAEL CALLERO DUENAS / 6
JOSE LUNA PELAYO / 7
INCENCIO GONZALEZ MACIAS / 8
SAMUEL EUGENIO HERNANDEZ ZUIGA / 9
JUAN MACIAS AQUINO / 10
GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ / 14

FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
STA. TERESITA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO



ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 -- No. 973 al No. 1039.

NOMBRE	LOTE	MANZANA	FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Efrain Razura Navarrete	09	21	STA. TERESITA
Jose Angel Peña Rodriguez	10	21	"
Jose Ramos Torres	11	21	"
Joel Haro Garcia	12	21	"
Jose Benitez Rivera	13	21	"
Julio Casillas Larios	01	21	"
Dose Clodomiro Vazquez	02	21	"
Raul Reyes Zamudio	03	21	"
Jose De Jesus Gonzalez N.	04	21	"
Filiberto Flores Vazquez	05	21	"
Ruben Delgado Delgado	06	21	"
Francisco Javier Macarena	07	21	"
Joel Gelgado Guerra	08	21	"
Juan Manuel Paredes Rojas	20	18	"
Jorge Núñez Martinez	14	18	"
Sergio Enrique Garta A.	15	18	"
Isaias Gonzalez Beltran	16	18	"
Juan Hernandez Sanchez	17	18	"
Oscar Ahumada Arias	18	18	"
Eugenio Martinez uzman	19	18	"
Jesus Madina Algmera	25	18	"
Marte Alejandro Cervantes	13	18	"
Alejandro Arroyo Hernandez	24	18	"
Fernando Ramirez De La T.	23	18	"
Jose e Jesus Monteon	8	18	"
Maria Cruz Ochoa	9	18	"
Silvano Gutierrez Hernandez	10	18	"
Fernando Delgadillo Topete	22	18	"
Raymundo Soria De la Torre	11	18	"
Rafael Benitez Razon	12	18	"
Jose Luis Solis Martinez	21	18	"
Jose Luis Martinez Martinez	2	18	"
Jose ngel Outan orona	4	18	"
Jose Antonio Benitez Santana	5	18	"
Jose antonio Vega Sainz	6	18	"
Jose Guadalupe Ocampo Silva	7	18	"
Mauro Adalberto Altamirano	27	18	"
Jose Humberto Chavez Sonora	28	18	"
Jose Carmen Flores Nava	29	18	"
Mario Peña Torres	30	18	"
Ismael Garcia Ocampo	1	18	"





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION
EL GOBIERNO DEL ESTADO "DONO" A LAS SIGUIENTES



NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
ESMERIO TORRES HERNANDEZ	24	19	FRACC. UNIDAD DEPO TIVA STA. TERESITA
PEDRO TATO LOPEZ	23	19	"
JORGE HERNANDEZ LEON	22	19	"
RODRIGO MEDINA MAGALLANES	21	19	"
JESUS DE LA ROSA CORTES	19	19	"
JESUS FLORES VAZQUEZ	20	19	"
MIGUEL ANGEL GAMEROS TORRES	26	19	"
RAUL GARCIA BARAJAS	25	19	"
FRANCISCO JAVIER FLORES HOITRON	13	19	"
JOSE GPE. ALBERTO PADILLA TAPIA	15	19	"
RUBEN MORAN LIMON	16	19	"
IGNACIO YANEZ PAZ	17	19	"
RAFAEL CAMPOS CONTRERAS	18	19	"
MARIO CORTEZ DIAZ	07	19	"
MOISES SANDOVAL HUIZAR	08	19	"
FELIPE FLORES OCHOA	09	19	"
JERONIMO CONTRERAS VARIAS	10	19	"
ABRAHAM PATRICIO NAVARRO GARCIA	11	19	"
JUSTO ALCANTAR AGUILAR	12	19	"
CRISOFORO RODRIGUEZ FIERRO	06	19	"
CARLOS HERNANDEZ	04	19	"
TELESFORO GONZALEZ ZAZUETA	05	19	"
DANIEL GARCIA ARELLANO	01	19	"
ALEJANDRO ESTRADA GARCIA	02	19	"
JORGE CASTAÑEDA HERNANDEZ	03	19	"
SEGUNDO SEMESTRE DE 1987.-con el #494 a la 518.			
AGRIPINO MEDINA AGOSTA	33	22	"
MOISES MORENO ESQUIVEL	34	22	"
RODOLFO GARCIA FALCON	35	22	"
ARNULFO GONZALEZ MACIAS	36	22	"
ROFIRIO DIAZ OLMO	15	22	"
PABLO RODRIGUEZ BOMEZ	31	22	"
ROSELIO REA DIAZ	24	22	"
ENRIQUE ROSALES DEGENA	25	22	"
JAVIER AGUILAR JAIMES	26	22	"
FELIPE FLORES GARCIA	28	22	"
SERVANDO ROSALES DEGENA	29	22	"
JUAN GOMEZ AGUILAR	30	22	"
MARCOS DELGADILLO ESQUIVEL	16	22	"
FERNANDO RUIZ VELAZCO BANDA	27	22	"
DAVID ROBLES CHAVEZ	43	21	"
SANTOS ADOLFO RODRIGUEZ OCHOA	44	21	"
JOSE LUIS RUBIO JIMENEZ	45	21	"
ROELIO MACIAS AQUINO	46	21	"
SIXTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	42	21	"
JESUS IBARRA GARCIA	41	21	"
JUAN JOSE AVILA VILLA	40	21	"
JOSE ALVARADO RUIZ	38	21	"
DANIEL GARCIA OREGEL	39	21	"
MOISES GARCIA OREGEL	36	21	"
IGNACIO BANDA GARCIA	37	21	"
ADOLFO AREDES ROJAS	34	21	"
HECTOR ARAMBULA BECERRA	35	21	"
MOISES PERALES CARRILLO	33	21	"
BERNARDO PRADO AYON	32	21	"
ROBERTO PADILLA ULLOA	31	21	"
JOSE LUIS MONROY MUÑOZ	30	21	"
RAFAEL ROSALES PAJARILLO	28	21	"
VICTORINO GONZALEZ ZAMORA	29	21	"
JOSE RUIZ LEZAMA	26	21	"
RAMON RODRIGUEZ OCHOA	27	21	"



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Dirección Gral. de Finanzas y Hacienda

REGISTRO PUBLICO

DE LA PROPIEDAD

Y

DE COMERCIO

ESPERANZA GONZALEZ PARRA	2	10
SABINO HERNANDEZ CORONADO	3	10
MARIQUETA MORA PLANTILLAS	11	10
MA. ENGRACIA LARIOS RODRIGUE	27	10
BENIGNO CASTILLO ACOSTA	16	10
MA. GRACIA ALTAMIRANO CERVANTES	14	10
MA. DOLORES VARELA OLAGUE	12	10
LUISA ESTRADA SALAS	13	10
ENRIQUE ULLOA MORENO	18	10
MA. GUADALUPE HERRERA VALLE	25	10
MARGARITA DOMINGUEZ DAVILA	19	10
PETRA MARIA CASTRO ARELLANO	18	10
PACIDO CASTILLO GUZMAN	17	10
GLORIA GARCINO BREGEL	15	10
J. TRINIDAD ALBERTAR MALDONADO	4	10

RAC. UDST.

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COL.
Florentino Valdivia M.	32	24	UNIDAD DEPORTIVA
Fernando Vazquez Jimenez	42	224	SANTA TERESITA
Maria De Los Angeles Anaya	52	24	"
Juan Francisco Yañez Paz	262	18	"
Jose Guadalupe Arcadia	412	22	"
Rafael Ramirez Zernaño	12	24	"
Emilio Robles Delgado	172	22	"
Ignacio Medina Ledezma	22	24	"
Carlos Venegas Hernandez	402	22	"
Baltazar Rosales Pajarito	392	22	"
Javier Ruiz Velasco Alcala	372	22	"
Jesus Jimenez Guerrero	382	22	"
Felipe Oria Lurrado	322	22	"
ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 DEL 547 A LA 600.			
CONSTANZA FLORES PINEDO	22	10	"
MARGARITA ENRIQUEZ TORRES	20	10	"
HELIODORO GONZALEZ RENDON	24	10	"
BEATRIZ ISIODRIA LERMA	262	10	"
CONSUELO LEON CORTES	282	10	"
ALMA ELENA MACIAS PARRA	29	10	"
INDALECIO MADERA RODRIGUEZ	30	10	"
JOSEFINA MENDOZA DIAZ	31	10	"
MA. GUADALUPE NUÑEZ ACOSTA	32	10	"
MONICA ORTEGA MARQUEZ	34	10	"
MA. ROSARIO PEREZ CADENA	35	10	"
CARMEN QUINTERO DE MADERA	37	10	"
JUANA FERRA CORONADO	35	10	"
ELCIDA ROBLES CURIEL	38	10	"
JOSEFINA RUIZ VDA. DE ALVARADO	40	10	"
MARIA RODRIGUEZ RIVERA	39	10	"
ALICIA SEGURA SANCHEZ	41	10	"
REFUGIO BARRERA LOPEZ	10	4	"
MA. DE JESUS FLORES PINEDO	23	10	"
IRMA LETICIA IBARRIA RAMOS	48	5	"
MA. MAGDALENA WONG SANDOVAL	35	5	"
MARIA CELIA ORTIZ ALCARAZ	36	5	"
EVELIA NUÑEZ ACOSTA	11	5	"
ELSA ALVAREZ SOLTERO	24	5	"
MA. GUADALUPE PARRA RAMIREZ	34	5	"
PEDRO PONCE DE LEON	25	5	"
MA. DE LOS ANGELES TORRES ARRIOLA	26	5	"
CARLOTA CORTES BERAFIN	27	5	"
ENRIQUE HERNANDEZ ZAVALZA	27	5	"
RAMONA SOSAS HERNANDEZ	45	4	"
FELICITAS ULLOA DE LEON	2	5	"
ARTURO VILLALOBOS SANDOVAL	4	5	"
MARIA VARGAS PERZAYA	3	5	"
MARIA GUADALUPE ZAVALZA LOZANO	5	5	"
LEOPOLDINA LUNA MERCADO	6	5	"
JAVIER QUEVEDO	7	5	"
MA. LUISA PEREGRINA GUTIERREZ	8	5	"
MA. DE JESUS QUINTO ALVAREZ	10	5	"
MA. GUADALUPE OCAMPO ANTE	9	5	"
MA. DOLORES FAUSTO DE LA VEGA	30	5	"
MA. CATALINA ROMANO PIMENTEL	23	5	"
HERMINIA G. DE RAMOS	22	5	"
TERESA GARCIA ARELLANO	21	5	"

NOMBRE . TROU . JAR . OF LOTE MANZANA COLONIA



MA. CONSUELO ORTIZ MENA	OF	20	115	PROFESIONALES
MA TERESA LOMELI LOPEZ	OF	19	115	UNIDAD DE SERVICIOS
MA. GUADALUPE SALAS LIZARRAGA	OF	27	114	STA. TERESITA
HERMELINDA TOVAR VILLAGRANA	OF	26	114	
MA. CONCEPCION TORRES GARCIA	OF	25	114	
MARIANA CARDENAS ARECHIGA	OF	24	4	
FRANCISCA DELGADO RENTERIA	OF	47	5	
SOFIA OSUNA ARANGURE	OF	49	5	
HILDA DE LA TORRES ESPERIDUETA	OF	50	5	
EMILIA ESTRADA ARIAS	OF	51	5	
GUILLERMINA LIZARRAGA OSUNA	OF	46	5	
YOLANDA VARGAS NAVARRO	OF	45	5	
MA. GUADALUPE GONZALEZ SUMILLA	OF	35	5	
LUIS ALBERTO VILLAZQUEZ TOVAR	OF	31	5	
MA. DEL CONSUELO TARABAY RIVERA	OF	18	5	
LUIS ALBERTO VILLAZQUEZ TOVAR	OF	16	50	
HERMELINDA ATILA COVARRUBIAS	OF	14	54	
IRMA JUAREZ PARTIDA	OF	13	50	
ELVIRA BECERRA TAPIA	OF	12	50	
JOSEFINA PEREZ GOLLAZ	OF	44	51	
MA. DE LA CRUZ GARCIA ALVAREZ	OF	43	51	
MA. DE LOS ANGELES GARCIA ALVAREZ	OF	42	51	
SUSANA SANCHEZ GUERRERO	OF	41	51	
MA. GUADALUPE MALDONADO DE LA CRUZ	OF	40	50	
MA. ISABEL FLORES MENA	OF	39	50	
AUREA IRMA GOMEZ BARON	OF	38	51	
CARMEN FONSECA RODRIGUEZ	OF	37	50	
CARMEN PAREDES VILLA	OF	29	51	
IRENE ROSALES GARCIA	OF	28	51	
SARA KELSON RIVAS	OF	14	71	
EFIGENIA GARCIA FIGUEROA	OF	12	71	
CAROLINA KELSON RIVAS	OF	13	71	
PETRA AGUIAR FONSECA	OF	11	71	
RAQUEL ESMERIO ALVALOS	OF	10	71	
OLIVIA FLORES HERNANDEZ	OF	9	71	
PETRA PARTIDA URIBE	OF	7	71	
FRANCISCA VILLEGAS JIMENEZ	OF	8	71	
MA. ROSA FLORES ESTRADA	OF	6	71	
MA ISABEL VALENZUELA	OF	5	71	
MA. DOLORES DAVILA CHAVEZ	OF	4	71	
ENEDINA ORTIZ SANDOVAL	OF	3	71	
MA. DOLORES MEJIA LOPEZ	OF	1	71	
DANIELARIA RODRIGUEZ REGLA	OF	2	71	
MA. GUADALUPE GAMEROS DIAZ	OF	52	71	
MA. DOLORES LOMELI LOPEZ	OF	37	71	
FLORENTINO CARDENAS RODRIGUEZ	OF	33	71	
LUCIA VALLIN PEREGRINA	OF	34	71	
SALVADOR PONCE LAMAS	OF	32	71	
EUFROSINA VILLA CASTILLO	OF	31	71	
OBDULIA ROBLES HERNANDEZ	OF	30	71	
MA. ASUNCION ACOSTA DELGADO	OF	29	71	
MA. INOCENTE ROMERO SANDOVAL	OF	28	71	
MA. DE JESUS GOMEZ FLORES	OF	27	71	
FELICITAS ELANOS GONZALEZ	OF	25	71	
MA. DEL CARMEN RENTERIA AGUILAR	OF	26b	71	
JUAN ALTAMIRANO ZAVALZA	OF	35	71	
MA. LUISA DUARTE LOPEZ	OF	15	71	
ANA MA. CONTRERAS FLORES	OF	16	71	
MARIA POLANCO VEGA	OF	17	71	
LUCRECIA HERNANDEZ CERVANTES	OF	18	71	
LAURA BERNAL GARCIA	OF	20	71	
CELIA C RIVANTES RIVERA	OF	19	71	
MARINA GUTIERREZ MUÑOS	OF	22	71	
JOSEFINA RAMIREZ MEDINA	OF	21	71	
EMILIA GAMEROS HERRERA	OF	23	71	
ELOISA RODRIGUEZ RAMIREZ	OF	24	71	
SOCORRO DIAZ JASSO	OF	32	51	
MA. GUADALUPE LAROS RODRIGUEZ	OF	15	51	
ANTONIO GUERRERO MORENO	OF	9	101	
LEONOR RIVERA MORENO	OF	8	101	
MA. ELENA RUIZ HERNANDEZ	OF	7	101	
LUCIA RODRIGUEZ RIVAS	OF	6	101	
FELICITAS LOPEZ VIDRIO	OF	5	10	
ANGELINA IBARRA DUARTE	OF	4	10	



NOMBRE	LOTE	MANZANA	RECINTO
JUAN MANUEL EDINA TAMBLADOR	09	15	SANTA TERESITA
IGNACIO MORA PARRA	08	15	"
HECTOR JAVIER SALINAS MONTOYA	4	15	"
ANGEL LOMELI CASTRO	03	15	"
JUAN FRANCISCO AVILA PIZARRO	30	4	"
BELIPE GARCIA OROZCO	29	4	"
JOSE AVALOS RODRIGUEZ	28	4	"
JESUS ALEJANDRO VALLE CARRASCO	31	4	"
MARIA TERESA CONTRERAS ARVIZU	32	4	"
HECTOR JOEL RGUEZ BECERRA	33	4	"
JAVIER ADAME GLEZ	36	4	"
HUGO ORLANDO SANCHEZ ALVAREZ	37	4	"
HECTOR AGUILAR MACIAS	12	11	"
TERESA LEON DE MERCADO	3	14	"
ANA SILVIA BARRIGA CORONEL	4	14	"
REMBERTO OROZCO ALVAREZ	5	14	"
LEONARDA ROMERO SERRANO	7	14	"
ELOISA SUAREZ DEL REAL	19	14	"
JOSE MACIEL NAVARRO	26	14	"
ISMAEL JINUEZ PRECIADO	1	11	"
ADAN MURO GUTIERREZ	11	11	"
J. JESUS GARCIA NAVARRO	03	13	"
FERMIN CAMACHO RGUEZ	05	13	"
JESUS ALBERTO RENTERIA	6	13	"
ARTURO CAMACHO MIRAMONTES	08	13	"
J. CRUZ JIMENEZ HDEZ	10	13	"
ROSARIO ANDALON FLORES	11	13	"
JOSE REFUGIO PARRA RUBIO	13	13	"
JUAN CARLOS GRASSO ESPINOZA	14	11	"
RAMON LEDRA LUNA	21	12	"
ANDRES SOTO GALAVIZ	01	13	"
RAUL GARCIA NAVARRO	02	13	"
MARIA DEL CONSUELO CABRERA R	20	12	"
FLORENTINO PONCE MORA	22	12	"
MARIA EFIGENIA SERRANO TIZNADO	25	12	"
PETRA PARRA RUBIO	26	12	"
ROSA MARIA BENITEZ MEDINA	16	6	"
J. GUADALUPE ARCE NAJAR	3	6	"
FIDELA ARANGURE DIAZ	2	1-C	"
JOSE AVILA ROMERO	18	5	"
TOMAS RODRIGUEZ CARRILLO	5	23	"
ANGELA ARELLANO CHAIRES	3	23	"
MA. DE JESUS NAVARRO RGUEZ	11	7	"
MA. CONCEPCION ARELLANO DUARTE	8	7	"
CATALINA MUÑOZ BAUTISTA	7	7	"
JOSE CLEOTILDE MEJIA HARON	3	7	"
JESUS PEÑA ARREDONDO	27	6	"
MA. DEL SOCORRO FRAUSTO MADERA	20	7	"



ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL TOMO SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 CON EL NUMERO 1340 al 1444.

TEPIC, NAYARIT, 27 de 1987.

EL ENC. DEL REG. PUB. DE LA PROP.

J. RAMON LOMELI BELLOSO.

Manuel Garcia Romero 21 10
Florencio Mendoza Diaz 12 8
Abel Sanchez Maldonado 10 17
Apolinar Mendoza Diaz 11 8

Escriuras Registradas en el Segundo Semestre 1987 No. 2851 y 2854

FENCE. U.D.S.T.
FENCE. U.D.S.T.
FENCE. U.D.S.T.
FENCE. U.D.S.T.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS

REGISTRO PUBLICO
DE LA
PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO

DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION
EL GOBIERNO DEL ESTADO " DONO A LAS SIGUIENTE PERSONAS



NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
HILDA FRIAS SANCHEZ	17	5	SANTA TERESITA
CAVETANO GIL PARTIDA	11	12	"
ERACLIO MARTINEZ QUINTANILLA	12	12	"
PEDRO GIL CRUZ	13	12	"
MISUEL ANGEL GONZALEZ	14	12	"
MARTIN CONTRERAS PARTIDA	15	12	"
EMELIA HERNANDEZ SALDAÑA	16	12	"
MARIA RUBIO CRUZ	17	12	"
MANUEL DUARTE ESCOBEDO	18	12	"
GUSTAVO LUCERO ORTIZ	19	12	"
BAUL COSSIO	02	12	"
LEONOR RUBIO CRUZ	03	12	"
ALFREDO BECERRA HERNANDEZ	05	12	"
ALFREDO CONTRERAS RODRIGUEZ	08	12	"
VALENTIN AGUAYO CORONA	09	12	"
NARCIZA PARRA RUBIO	10	12	"
ADAN PLSCENCIA MORALES	16	5	"
JOSE SANCHEZ IBANEZ	15	4	"
DEMETRIO MARTINEZ CORTEZ	14	4	"
ROSA ELVIRA DUARTE CARRILLO	13	4	"
PEDRO ROMERO AVILA	12	4	"
ISAAC ARRIZON PULIDO	11	4	"
JORGE SIDA VARGAS	8	4	"
LEONCIO AVILA PIZARRO	6	4	"
JOSE RAMON ORNELAS	43	4	"
DEMETRIO COVARRUBIAS ISLAS	3	16	"
JESUS LOPEZ GONZELZ	2	16	"
ANTONIO BECERRA HDEZ	1	16	"
FRANCISCA VAZQUEZ RUIZ	13	15	"
ARMANDO ESPARZA CHAVEZ	12	15	"
HECTOR NUÑEZ SOTO	38	4	"
PEDRO CORTEZ HERNANDEZ	39	4	"
RAMON CARRILLO GIL	40	4	"
CARLOS ENRIQUE SALINAS RAMOS	41	4	"
ROSALBA CORTES VILLARREAL	42	4	"
JOSE REYES AVILA PIZARRO	20	4	"
GUSTAVO RUIZ GARCIA	44	4	"
NICOLAS AVILA BECERRA	21	4	"
RAFAEL PELAYO POLANCO	6	14	"
NICOLAS AVILA PIZARRO	23	4	"
RAMON NAVA HUERTA	01	12	"
JOSE ENRIQUE GUERRERO MARTINEZ	17	4	"
FRANCISCO CORDERO ROBLES	18	4	"
JESUS CARRASCO SOTO	19	4	"
RODOLFO ROMERO GARCIA	22	4	"
ARNULFO ZEPEDA MARIN	8	16	"
GUADALUPE SIERRA ADAN	10	16	"
RAMON ORTIZ CARRILLO	11	16	"
NATIVIDAD LOPEZ RAMIREZ	13	16	"
SERGIO HERNANDEZ SANCHEZ	4	16	"
JORGE MARTINEZ MIRAMONTES	14	16	"
GUSTAVO DE ALBA LUNA	5	16	"
MOISES DROZCO MORDONES	6	16	"
RAMON GABRIEL ORTIZ GUEVARA	7	16	"
JOSEFINA OCEGUEDA GUERRERO	11	16	"
MA. ANTONIETA GUTIERREZ MEDINA	10	15	"

a la vuelta...



DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION,
GOBIERNO DEL ESTADO "DDNO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

	LOTE	MANZANA	COLOMIA
BARBARA VANCHEZ MIJARES	3	11	FRACC. UNIDAD DEPORTY
PILOO VALDEZ MAYORGA	6	11	VA SANTA TERESITA.
ALEJANDRA LOPEZ TEJEDA	7	11	" "
CARMELO ORTEGA MARQUEZ	8	11	" "
LUCIANO VILLARREAL BARRERA	9	11	" "
FASIAN ARELLANO MENDIOLA	13	11	" "
ALICIA DE HARO BARRERA	23	12	" "
TERESA MARTINEZ RENTERIA	24	12	" "
GAUDENCIO APOLINAR SOTELO	04	13	" "
GLORIA HERNANDEZ SALDAÑA	7	13	" "
LAURO CRUZ CRUZ	09	13	" "
MANUEL VEGA CASTRO	1	14	" "
JUAN CARLOS PONCE LOPEZ	2	14	" "
ANA LUISA HERNANDEZ DE RAMIREZ	9	14	" "
SALVADOR RIVERA DIAZ	05	15	" "
DORA MA. JIMENEZ SILVESTRE	02	15	" "
JOSE MANUEL OLVERA LOPEZ	01	15	" "
GABRIEL DE LA CRUZ GONZALEZ	28	14	" "
FERNANDO AYALA DELGADO	27	14	" "
JOSE LUIS LAGUNA MENDOZA	25	14	" "
JOSE GONZALEZ AGUILAR	12	14	" "
JUAN ARTURO CORONA PRECIADO	06	15	" "
CARMEN IBARRA PINEDO	14	15	" "
JUANA ACEVEDO BAROCIO	15	15	" "
ALFONSO SANDOVAL SANDEVAL	16	15	" "
JOSE ENRIQUE ORTIZ VEGA	17	15	" "
SANTIAGO MUJARRO BERNAL	18	15	" "
MARTHA ELENA MARQUEZ FRAUSTO	11	23	" "
ANTONIO LOPEZ DIAZ	13	22	" "
JOSE TRINIDAD HERNANDEZ RAMOS	16	23	" "
ROBERTO NAVARRO MEDINA	19	23	" "
NATALIA QUINTANILLA YANEZ	20	23	" "
JESUS GERARDO LERMA ROCHA	7	4	" "
MARTIN BERUBEN ARIAS	2	11	" "
JUAN ESPINOZA ROBLES	24	14	" "
JOSE ANGEL DOMINGUEZ AVILA	20	14	" "
MANUEL RAMIREZ FRANCO	18	14	" "
RAFAEL VELAZQUEZ ALVAREZ	17	14	" "
PORIFIRIO VIRGEN LARA	2	23	" "
FEDRICO FREGOSO MEDELES	3	20	" "
JOSE SILVARODRIGUEZ	4	28	" "
AGUSTIN SILVA GONZALEZ	5	20	" "
JOSE GUADALUPE NUÑEZ MARTINEZ	6	20	" "
RODOLFO HERNANDEZ MACIAS	7	20	" "
ROBERTO BARRIOS MONTES	8	20	" "
SERGIO ZAVALA	9	20	" "
EDILBERTO ESCALANTE CARRILLO	10	20	" "
LORENZO PRADO AYON	11	20	" "
JOSE MAGALLANES CALDERA	12	20	" "
GONZALO ROBLES ANAYA	13	20	" "
JOSE ALFREDO CAMPOS LOPEZ	14	28	" "
LUIS MANUEL GODOY CASILLAS	15	20	" "
RICARDO MARTINEZ HERERA	16	20	" "
SABINO FUENTES LOPEZ	17	20	" "
PEDRO ALCANTAR AGUILAR	18	20	" "
GILBERTO CORTES PONCE	19	20	" "
JOEL LOPEZ TORRES	20	20	" "
JOSE ALFREDO MOTA LUNA	21	20	" "
ADAN RAFAEL QUINTANA	22	20	" "
RAMON RAMIREZ BICHUET	3	23	" "
MARIA DE JESUS PLANTILLAS SANABRIA	4	23	" "
JOSE DE JESUS NAVARRETE RUBALCABA	6	23	" "
MIGUEL ANGEL OCEGUEDA GUERRERO	12	23	" "
RICARDO LOPEZ LLANOS	14	23	" "
MARIANO NUÑEZ MEDRANO	15	23	" "
RUPERTO ROSALES ALVAREZ	3	17	" "
ALBERTO NAVARRETE CARVAJAL	8	17	" "
JOSE GABRIEL RUBIO GARCIA	5	17	" "
JOEL BECERRA HERNANDEZ	6	17	" "



BENJAMIN GALAVIZ CASAS ✓ 7
 FELIX LOPEZ FIGUEROA ✓ 9
 MARCO ANTONIO RAMIREZ TORRES ✓ 1x
 JOSE CONCEPCION COVARRUBIAS BAÑUELOS ✓ 2
 MARIA MAGDALENA LOPEZ PEÑA ✓ 19
 LENI SANCHEZ SALAZAR ✓ 1
 MANUEL ANAYA MARTINEZ ✓ 15
 ROGELIO ROSALES SALAZAR ✓ 2
 SEBASTIAN SORIA VALDIVIA ✓ 1
 SILVIA MARGARITA ROMERO CORONA ✓ 5
 GILBERTO PEÑA CABRILLO ✓ 7

FRACC. U.D.T.STA. 17



ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987.- No.1541 al No.1620.
 EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

J. RAMON LOMELI BELLOS.

FRACC. U.D.T.			
10	MARIO HECTOR GONSERA GONZALEZ ✓	24	FRACC. U.D.T.
3	BARTOLA CARRILLO ROMERO ✓	10	"
3	FRANCISCO CARRILLO ZAMORA ✓	11	"
3	MA. GUADALUPE CARRILLO ZAMORA ✓	12	"
3	CLARO GONZALEZ MACIAS ✓	13	"
3	ANTONIO CHINO GONZALEZ ✓	14	"
3	JOSE MUÑOS GONZALEZ ✓	47	"
3	OFELIA ORTEGA GONZALEZ ✓	49	"
3	GABRIEL MUÑOS HERNANDEZ ✓	48	"
3	FELICITAS PACHECO DE LA CRUZ ✓	50	"
3	JUVENTINO DE LA CRUZ HERNANDEZ ✓	17	"
3	MARIO DE LA CRUZ COSIO ✓	16	"
3	FLORENTINA DE LA CRUZ CARRILLO ✓	15	"
8	JUAN ROMERO BAÑUELOS ✓	15	"
3	JUAN MUÑOS CARRILLO ✓	44	"
3	ENRIQUE MUÑOS CARRILLO ✓	43	"
3	EUSEBIO PEREYRA ZAMORA ✓	52	"
3	JULIO REMONDA ZAMORA ✓	53	"
4	EMILIO GONZALEZ RENTERIA ✓	1	"
4	PEDRO PEREYRA ZAMORA ✓	2	"
4	TORIBIO RAMIREZ GUARDADO ✓	4	"
4	OLIVIA PINTO MEDINA ✓	3	"
3	VENANCIO MUÑOZ CARRILLO ✓	45	"
3	JULIO MUÑOZ DE LA ROSA ✓	46	"
3	JULIO MUÑOZ DE LA ROSA		
3	AGUSTINA GONZALEZ DE LA CRUZ ✓	31	"
3	LUIS DE LA ROSA CHAVEZ ✓	21	"
3	FRANCISCA DE LA ROSA DE LA CRUZ ✓	22	"
3	JOSE DE LA ROSA GONZALEZ ✓	23	"
3	PRIMITIVO DIAZ GONZALEZ ✓	24	"
3	HILARIA DIAZ RIVERA ✓	25	"
3	UBALDO DIAZ RIVERA ✓	26	"
3	SANTIANA BARRICA LOPEZ ✓	27	"
3	ALICIA RAMIREZ AGUIÑO ✓	28	"
3	IGNACIO GARCIA TADEO ✓	29	"
3	J. CONCEPCION GONZALEZ CARRILLO ✓	30	"
3	MANUEL MARTINEZ GONZALEZ ✓	42	"
3	ENEDINO DE LA CRUZ CASAS ✓	18	"
3	ANTONIO MARTINEZ CORONADO ✓	41	"
3	PRISCILIANO MARTINEZ CARRILLO ✓	40	"
3	AGUSTIN MARTINEZ DE LA CRUZ ✓	39	"
3	JULIANA HERNANDEZ FLORES ✓	38	"
3	TORIBIO HERNANDEZ CARRILLO ✓	37	"
3	EMILIO HERNANDEZ CARRILLO ✓	36	"
3	SOFIA GONZALEZ DE LA CRUZ ✓	34	"
3	PORFIRIA GONZALEZ DE LA CRUZ ✓	33	"
3	MISACELA GONZALEZ DE LA CRUZ ✓	32	"
4	GANTON RIVERA SEGURA ✓	35	"
14	GUADALUPE NAVARRO DE PARTINDA ✓	10	"
14	AMA MARIA FLORES AVILA ✓	13	"
14	LUIS SUBONGO MAGANA GUTIERREZ ✓	16	"
14	ROMAN CORTES IBARRA ✓	22	"
16	JOAN GONZALEZ ALAMO ✓	12	"
18	DABDOS ALBERTO GUTIERREZ VILLEGAS ✓	3	"
3	ANDREA DE LA ROSA CHAVEZ ✓	19	"
3	JUAN DE LA ROSA CHAVEZ ✓	20	"
12	JOSEFINA PELAYO GUARDADO ✓	07	"
4	BEATRIZ AZARCOYA GONZALEZ ✓	34	"
3	MA. ELEUTERIA CARRILLO MUÑOZ ✓	9	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987. No.1689 al 1746.



LCTE

MANZANA

COLONIA



FRANCISCO REYES NAVA	12	25	FRACC.U.D. 9-13
JOSE DE LA ROSA RENTERIA	14	25	TIPIAYAN
ENRIQUETA CAMPA BOLLIA	16	25	"
VICTOR LOERA SALINAS	3	25	"
FRANCISCO FUENTES SANDOVAL	5	25	"
JOSE CORTES ESTRADA	13	25	"
BENITO GONZALEZ CORNEJO	11	25	"
JUAN BAUTISTO GOMEZ	7	25	"
JUAN FRANCISCO RAMIREZ GUILLER	10	25	"
JUAN FUENTES SANDOVAL	6	25	"
DOMINGO FUENTES SANDOVAL	2	25	"
ROGACIANO RODRIGUEZ TRJEDA	9	25	"
ANTONIO FUENTES SANDOVAL	4	25	"
RAMON LOPEZ RAMOS	1	25	"
ISABEL FRECIADO CONTRERAS	8	25	"
MIGUEL ANGEL BELTRAN RAMIREZ	4	11	"
BERHA ARACELI BELTRAN RAMIREZ	5	11	"
HECTOR E. HERNANDEZ ESTRADA	10	11	"
RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ	11	14	"
LUIS RAMON PINTADO MARCON	17	23	"
MARIA GUADALUPE TORRES LOPEZ	13	9	"
MARCO ANTONIO NAVARRO	14	14	"
R.FEL CONTERERAS TRIETO	23	14	"
JUAN LOPEZ DIAZ	9	23	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 N.1951 al N.1974.



19
LOTE No. 2 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE FELICITAS ULLOA DE LEON REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 44

LOTE No. 1 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA DE LOS ANGELES TORRES ARRIOLA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 45

LOTE No. 16 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE LUCIA GARCIA BATISTA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 46

LOTE No. 15 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. GUADALUPE LARIOS RODRIGUEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 47

LOTE No. 14 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE HERMELINDA AVILA COVARRUBIAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 48

LOTE No. 13 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE IRMA JUAREZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 49

LOTE No. 11 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE EVELIA NUÑEZ ACOSTA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 50

LOTE No. 10 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA DE JESUS QUINTERO ALVAREZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 51

LOTE No. 9 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA GUADALUPE OCAMPO ANTE REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 52

LOTE No. 8 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. LUISA PREGRINA GUTIERREZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 53

LOTE No. 5 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA GUADALUPE ZAVALZA LOZANO REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 54

LOTE No. 36 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA CELIA ORTIZ ALCARAZ Y ESPOSO JOSE MIGUEL NAVARRO JAUREGUI REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 55

LOTE No. 35 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA MAGDALENA WONG SANDOVAL REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 56

LOTE No. 28 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE IRENE ROSALES BARRAZA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 57

LOTE 27 DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 117.00 MTS. A FAVOR DE ENRIQUE HERNANDEZ ZAVALZA Y ESPOSA ARMIDA ALICIA QUINTERO REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 58





TERIC, NAYARIT., 2 DE OCTUBRE DE 20001

CANCELACIONES DEL TOMO 108 SECCION PRIMERA SERIE A PARTIDA No. 137 FOJAS 178

LOTE No. 25 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. CATALINA ROMANO PIMENTEL REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 59

LOTE No. 19 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA TERESA LOMELI LOPEZ -- REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 60

LOTE No. 18 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. DEL CONSUELO TARABAY RIVERA Y ESPOSO EFREN RODRIGUEZ GARCIA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 61

LOTE No. 17 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE HILDA FRIAS SANCHEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 62

LOTE No. 31 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE EUFROSINA VILLA CASTILLO Y ESPOSO CAYETANO ZAVALA CASTILLO REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 63

LOTE No. 21 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 177.43 MTS. A FAVOR DE JOSEFINA RAMIREZ MEDINA REG., EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 64

LOTE No. 20 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE LAURA BERNAL - GARCIA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 65

LOTE No. 19 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE CELIA CERVANTES RIVERA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 66

LOTE No. 17 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.0 MTS. A FAVOR DE MARIA POLANCO VEGA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 67

LOTE No. 14 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE SARA KELSO RIVAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 68

LOTE No. 13 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE CAROLINA KELSO RIVAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 69

LOTE No. 11 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE PETRA AGUIAR FONSECA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 70

LOTE No. 9 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE OLIVIA HORTENSIA FLORES HERNANDEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 71

LOTE No. 8 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE FRANCISCA VILLEGAS JIMENEZ - REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 72

LOTE No. 4 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. DOLORES - DAVILA CHAVEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 73





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS

REGISTRO PUBLICO

DE LA PROPIEDAD
Y
DEL COMERCIO

LOTE

MANZANA

COLONIA
FRANCISCO

U. D. 3. I

ESIDARIO CARRILLO CHAVEZ	8	3	2000-2000-2000
REYES CARRILLO DE LA CRUZ	7	3	"
LUIS CARRILLO DE LA CRUZ	6	3	"
ASCENCION CARRILLO DE LA CRUZ	4	3	"
TIBURCIO CARRILLO CARRILLO	3	3	"
EVARISTO AGUIRRE DE CRUZ	2	3	"
CRISTINA AGUILAR MUÑOZ	1	3	"
SILVERIO EVANGELISTA CASTILLO	4	1	"
SALVADOR DE LA CRUZ JOSE REYES	3	1	"
ARTENIO RIOS	2	1	"
J. SANTOS RENTERIA DE LA CRUZ	1	1	"
JOSE MARIA ARECHIGA GUZMAN	36	7	"
MARIA DE JESUS NUÑEZ ACOSTA	33	10	"
LUIS ARMANDO ROJAS OLAS	27	13	"
JOSE ARMANDO CASALES LARA	28	13	"
CEGAR CRUZ SALAZAR	24	13	"
RAYMUNDO ALEGRIA TREVIÑO	29	13	"
ANTONIO GARCIA MACIAS	32	13	"
RAMON ANTONIO ALVARADO	42	10	"
ALICIA G. VILLEGAS GOMEZ	18	13	"
LUIS ORTEGA MAGALLANES	25	13	"
OMAR GUADALUPE LUNA CORDERO	17	13	"
PRIMITIVO RODRIGUEZ GONZALEZ	15	13	"
BERGIO BUENO SILVA	22	13	"
VICTOR MANUEL MENDOZA MENDOZA	23	13	"
ANTONIO ARCADIA CORREAS	19	13	"
PAULA ELENA COBOS	20	13	"
BERGIO HINOJOSA GONZALEZ	21	13	"
HECTOR SANCHEZ MACIAS	16	13	"
OLGA LEON FILSUEZ	31	12	"
MA. MERCEDES LANGARICA YANEZ	30	13	"
LUIS JACINTO PONCE RIVERA	26	13	"
CARLOS CORTES MARTINEZ	10	9	"
JOSE MARTIN DIAZ SANTOS	2	6	"
RAUL SANDOVAL FLORES	3	6	"
RAUL SANTIAGO GUARDADO	4	6	"
HILDA FOU BERNIA	6	6	"
JOSE REFUGIO POLANCO MUÑOZ	13	6	"
JOSE ANGEL SILVA EVANGELISTA	14	6	"
JOSE LUIS HURTADO	15	6	"
EFRAIN GONZALEZ RUEDA	5	6	"
OCTAVIO SANTIAGO GUARDADO	1	6	"
PEDRO CASTILLO GUANA	9	6	"
JOSE LUIS GOMEZ BAÑUELOS	10	6	"
RAFAEL CARRILLO FLORES	11	6	"
CEGAR LOPEZ HERNANDEZ	12	6	"
MARTIN MORA VAZQUEZ	5	8	"
JUAN JOSE SANCHEZ GUENAS	8	8	"
ENRIQUE HURTADO QUIRANTE	1	8	"
ANDRES SANCHEZ CASABE	7	5	"
RAYMUNDO LOZANO LERMA	51	3	"
CECILIO IBARRA GONZALEZ	3	8	"
FELIPE BRAVO MOJARRO	6	8	"
ARTURO AYALA CASTAÑEDA	6	8	"
DEBA ALICIA PELAYO GUARDADO	2	8	"
RAMON CAMPOS QUINTANIL	7	8	"
MA. GUADALUPE GARCIA RAMIREZ	2	25 A	"
MA. LUISA OCHOA DE BONILLA	1	25 A	"
MARIA GUADALUPE TORRES RAYGOZ	5	25 A	"
AGUSTIN VARELA MACIAS	4	25 A	"
JAVIER GARCIA RAMIREZ	3	25 A	"





TEPIC, NAYARIT., 2 DE OCTUBRE DE 2001

CANCELACIONES DEL TOMO 108 SECCION PRIMERA SERIE A PARTIDA
No. 137 FOJAS 178

LOTE No. 40 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA GUADALUPE MALDONADO DE LA PAZ Y ESPOSO RAFAEL BUSTAMANTE -- SALAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No.30

LOTE No. 39 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA - ISABEL FLORES MENA Y ESPOSO ALFONSO GARCIA MORA REG. EN EL - LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 31

LOTE No. 37 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE CARMEN FONSECA RODRIGUEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 32

LOTE No. 11 DE LA MANZANA 235 BARRIO 6 DE LA COLONIA SANTA TERESITA CON SUP. DE 295.00 MTS. A FAVOR DE MA. CRUZ ARIA S CORONA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 33

LOTE No. 42 DE LA MANZANA 5 FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. DE LOS ANGELES ALVAREZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B - PARTIDA No. 34

LOTE No. 41 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE SUSANA SANCHEZ GUERRERO Y ESPOSO GILBERTO BARRON LOPEZ REG. EN EL - LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 35

LOTE No. 24 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 149.80 MTS. A FAVOR DE MARIANA CARDENAS ARECHIGA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 36

LOTE No. 52 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. GUADALUPE GAMEROS DIAZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 37

LOTE No. 50 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE HILDA -- DE LA TORRE ESPERICUETA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 38

LOTE No. 48 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE IRMA LETICIA IBARRIA RAMOS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 39

LOTE No. 47 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE FRANCISCA DELGADO RENTERIA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 40

LOTE No. 43 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. DE LA LUZ GARCIA ALVAREZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 41

LOTE No. 7 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE JAVIER QUEVEDO REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 42

LOTE No. 3 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA VARGAS PERAZA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 43



LOTE No. 3 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE ENEDINA ORTIZ SANDOVAL REG.
EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 74 SANTA TE-
RESITA
LOTE No. 2 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE CANDELARIA RODRIGUEZ REG.
EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 75 SAN-
TA TERESITA
LOTE No. 1 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 263.88 MTS. A FAVOR DE MARIA DOLORES
MEJIA LOPEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTI-
DA No. 76

LOTE No. 1 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 153.00 MTS. A FAVOR DE MANUEL VEGA --
CASTRO Y ESPOSA ADFLA CARRILLO BERUMEN REG. EN EL LIBRO 47 SE-
CCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 77

LOTE No. 13 DE LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 178.38 MTS. A FAVOR DE ANTONIO SANCHEZ
MACIAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 78

LOTE No. 28 DE LA MANZANA 13 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE JOSE ARMANDO CA-
BRALES LARA Y ESPOSA ISABEL GARIBALDI VALDEZ REG. EN EL LIBRO 47
SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 79

LOTE No. 26 DE LA MANZANA 13 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE LUIS PONCE RIVERA REG. EN EL -
LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 80

LOTE No. 23 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE VICTOR MANUEL MENDOZA MENDOZA -
REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 81

LOTE No. 21 DE LA MANZANA 13 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE SERGIO HINOJOSA
GODINEZ Y ESPOSA SARA CASTANEDA DE HINOJOSA GODINEZ REG. EN EL LI-
BRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 82

LOTE No. 41 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE ALICIA SEGURA -
SANCHEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 83

LOTE No. 39 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA RODRIGUEZ
RIVERA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 84

LOTE No. 37 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE CARMEN QUINTERO
ALVAREZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 85

LOTE No. 36 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. ROSARIO PE-
REZ CADENA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA --
No. 86

LOTE No. 35 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE JUANA PEÑA CORONADO REG. EN EL
LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 87

LOTE No. 32 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. GUADALUPE NUÑEZ ACOSTA REG.
EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 88

LOTE No. 29 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE ALMA ELENA MACIAS PARRA REG. EN
EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 89

LOTE No. 27 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA
CON SUP. DE 128.00 MTS. A FAVOR DE ENGRACIA LARIOS RODRIGUEZ REG.
EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 90





TEPIC, NAYARIT., 2 DE OCTUBRE DE 2001

CANCELACIONES DEL TOMO 108 SECCION PRIMERA SERIE A PARTIDA No. 178

LOTE No. 23 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MA. DE JESUS -- FLORES PINEDO Y ESPOSO JUAN CASILLAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 91

LOTE No. 22 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE CONSTANZA FLORES PINEDO REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 92 SANTA TERESITA

LOTE No. 20 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARGARITA ENRIQUEZ TORRES REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 93

LOTE No. 19 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARGARITA DOMINGUEZ DAVILA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 94

LOTE No. 15 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE GLORIA CANCINO OREGEL Y ESPOSO CLODAOALDO ARRIOLA VILLASENOR REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 95

LOTE No. 14 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE ALTAGRACIA ALTA MIRANO CERVANTES REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 96

LOTE No. 13 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE LUCIA ESTRADA SALAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 97 SANTA TERESITA

LOTE No. 12 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA DOLORES VERELA OLAGUE -- REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 98 SANTA TERESITA

LOTE No. 11 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE ENRIQUETA MORA PLANTILLAS REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 99

LOTE No. 8 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE LEONOR RIVERA MORENO REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 100

LOTE No. 7 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE MARIA ELENA -- RUIZ HERNANDEZ REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 101

LOTE No. 2 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE ESPERANZA GONZALEZ PARRA REG. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 102

LOTE No. 1 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESITA CON SUP. DE 126.00 MTS. A FAVOR DE J. TRINIDAD AL-CANTAR MALDONADO REF. EN EL LIBRO 47 SECCION PRIMERA SERIE B PARTIDA No. 103



Con fecha de hoy una fracción con superficie de 24.00m²
Pasó a favor de: Florencia Aguayo
Musillo
Según consta en el libro 52 Sección I Serie 8
Partida 1 Doy fé
TEPIC Nay. a 16 de Enero del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126m²
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 6
MANZ. 10 FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 8 Sección I Serie 8
Partida 48 Doy fé TIVA SANTA TERESITA
TEPIC Nay. a 15 de FEBRERO del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126m²
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 5
MANZ. 10 FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 8 Sección I Serie 2
Partida 43 Doy fé TEPIC Nay. a 15 de FEBRERO del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 350m²
Pasó a favor de: JOSE ANTONIO VIDRIOS
ORTEGA LOTE 16 MANZ. 229 COL.
Según consta en el libro 60 Sección I Serie B
Partida 117 Doy fé STA. TERESITA
TEPIC Nay. a 27 de NOV. del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126m²
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 33
MANZ. 7 FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 8 Sección I Serie 2
Partida 44 Doy fé SANTA TERESITA
TEPIC Nay. a 15 de FEBRERO del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 542.22m²
Pasó a favor de: MA. CANDELARIA VARGAS
UZCARRA LOTE 20 MANZ. 235
Según consta en el libro 61 Sección I Serie B
Partida 80 Doy fé BARRIO 06
TEPIC Nay. a 22 de ENERO del 2002
COL. SANTA TERESITA

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126m²
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 3
MANZ. 10 FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 8 Sección I Serie 7
Partida 45 Doy fé SANTA TERESITA
TEPIC Nay. a 15 de FEBRERO del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 110m²
Pasó a favor de: AGUSTINA ESTRADA
CECENA LOTE 10 MANZ. 231
Según consta en el libro 64 Sección I Serie B
Partida 7 Doy fé BARRIO COL. STA. TERESITA
TEPIC Nay. a 24 de ABRIL del 2003

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126m²
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 25
MANZ. 7 FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 8 Sección I Serie 2
Partida 46 Doy fé SANTA TERESITA
TEPIC Nay. a 15 de FEBRERO del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 58m²
Pasó a favor de: EDUARDO GUTIERREZ
ACEVES LOTE 20 MANZ. 229 DA.
Según consta en el libro 64 Sección I Serie B
Partida 8 Doy fé BARRIO COL. STA. TERESITA
TEPIC Nay. a 24 de ABRIL del 2003

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126m²
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 27
MANZ. 7 FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 8 Sección I Serie 2
Partida 47 Doy fé SANTA TERESITA
TEPIC Nay. a 15 de FEBRERO del 2002

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD



Con fecha de hoy una fracción con superficie de 302.90 m² -
Pasó a favor de: MA. DEL CARMEN RAMOS
LOTE 014 MANZ. 235 COL.
Según consta en el libro 66 Sección I Serie B
Partida 147 Doy fé. STA. TERESITA
TEPIC Nay. a 1^o de OCT. del 2003

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 160.30 m² -
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 06
MANZ. 15 FRACC. UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 12 Sección I Serie B
Partida 29 Doy fé. STA. TERESITA
TEPIC Nay. a 27 de ABRIL del 2004

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 126 m² -
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 43
MANZ. 21 FRACC. UNIDAD
Según consta en el libro 15 Sección I Serie B
Partida 1 Doy fé. DEPORTIVA
TEPIC Nay. a 27 de ENERO del 2006
STA. TERESITA

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 125. m²
Pasó a favor de: DOROTEO GALLEGOS
RODRIGUEZ.
Según consta en el libro 100 Sección I Serie B
Partida 73 Doy fé.
TEPIC Nay. a 28 de ABRIL del 2006.
L. 3 M. 273

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 102 m².
Pasó a favor de: LIDIA LUZMILA
VAZQUEZ CERVANTES
Según consta en el libro 119 Sección I Serie B
Partida 88 Doy fé.
TEPIC Nay. a 20 de SEP. del 2007.
L. 29 M. 235

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 123.30 m² -
Pasó a favor de: IPROUNAY LOTE 16
MANZ. 12 UNIDAD DEPORTIVA
Según consta en el libro 12 Sección I Serie B
Partida 6 Doy fé. SANTA TERESITA
TEPIC Nay. a 6 de NOV. del 2003

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 186 m² -
Pasó a favor de: MARIA MASCORRO CAR-
VAJAL LOTE 12 MANZ. 231 COL.
Según consta en el libro 79 Sección I Serie B
Partida 117 Doy fé. STA. TERESITA
TEPIC Nay. a 6 de DIC. del 2004

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 123. m².
Pasó a favor de: JORGE DAVID
GUERRERO.
Según consta en el libro 108 Sección I Serie B
Partida 46 Doy fé.
TEPIC Nay. a 10 de OCT. del 2006.
L. 31. M. 234 Sta. Teresita.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 162. m².
Pasó a favor de: BEATRIZ CARRILLO
CUEVAS.
Según consta en el libro 113 Sección I Serie B
Partida 112 Doy fé.
TEPIC Nay. a 09 de FEB del 2007.
L. 6 M. 232

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 282. m².
Pasó a favor de: JESUS PEREZ MENDOZA.
Según consta en el libro 119 Sección I Serie B
Partida 28 Doy fé.
TEPIC Nay. a 28 de AGOSTO del 2007.
L. 001 M. 235 Sta. Teresita.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ





ESTADO DE NAYARIT

Finanzas y Admón.

PUBLICO

PROPIEDAD
PÚBLICA

DE LA PROPIEDAD QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION EL
GOBIERNO DEL ESTADO "DUEÑO" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

LOTE	MANZANA	COLONIA
GENIO VARGAS ESTEBAN	072	TEHESITA
ESUS LOMELI AMILAN	073	"
AMONA AGUILAR QUINTANA	073	"
ERNARDO BARRON DELGADO	073	"
EDMOR PERA VON DEL RIVALLADA	073	"
UCIA GOMEZ DE EQUIVEL	074	"
SERAGDA COVARRUBIAS NAVARRETE	074	"
MUEL VILLA GARCIA	064	"
RIA ORTIZ CARBAJAL	064	"
JESUS ARMANDO CARRILLO PEREZ	066	"
ILVIANO CAMACHO MEZA	67	"
A. CONCEPCION MARTINEZ GASTELUM	68	"
LIBERTO LAMIS LAMAS	62	"
IPOLITA HERNANDEZ ESCOBEDO	62	"
AMINO HERRERA SUZMAN	062	"
LORENTINA POLANCO ATILANO	062	"
ILBERTO ESCOBEDO ORTEGA	62	"
UCIA GABRIEL LOPEZ	061	"
ALVADOR GUTIERREZ GARCIA	61	"
EROSA ESCOBEDO ORTEGA	062	"
ENJAMIN NAVARRO CONTRERAS	062	"
DNE LUIS HUERTA MEDINA	61-B	"
IGUEL PARTIDA SALAS	61-B	"

INSCRIPCIONES REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 1987. No. 2531-2558.

			STA. TERESITA
DSE ALBERTO PINEDA BERMUDEZ	8	14	"
ENACIO CORTES ARTEAGA	04	12	"
ILBERTO FLORES CONTRERAS	06	12	"
RAMO JIMENEZ SUAREZ	14	13	"
ICTOR MARTINEZ ORNELAS	07	14	"
L. ANTONIETA ARCE DE LA TORRE	15	14	"
ICAR MARTINEZ	21	14	"
IA FLORES	29	14	"
IGO OCTAVIO GOMEZ	30	14	"
ARIO FLORENCIO SALAZAR ARROYO	09	16	"
IFONSO GUTIERREZ GARCIA	08	17	"

INSCRIPCIONES REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 1987 No. 2262 a 1a 2272.

	Manzanera	Zona	Colonia
José de los Angeles Hernández Pacheco	20 -	61-B -	01 Sta. Teresita
José García Vargas	21-B -	61-B -	01 "
María Estela Martínez Martínez	1 -	61-B -	01 "
Araceli Arredondo Ruiz	4 -	068 -	01 "
Olivia Arroyo Martínez	04 -	1 -	1 "
José Orozco Utrera	05 -	1 -	1 "
Reclia Rivera Echegaray	07 -	1 -	1 "
Guadalupe Mendoza Rivera	06 -	2 -	1 "
Juan Salazar González	08 -	1 -	1 "
Roberto Rivera Echegaray	11 -	1 -	1 "
Isabel Becerra Alcantara	10 -	1 -	1 "
María Chacón Cibrián	06 -	1 -	1 "
Yolanda Jiménez Ochoa	05 -	3 -	1 "
José Víctor Salazar Rodríguez	06 -	3 -	1 "
Guadalupe Martínez	7 -	61-A -	01 "

INSCRIPCIONES REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 1987 - 2855 a 2869.



Con fecha de hoy una fracción con superficie de 133.m²
Pasó a favor de: JUANA GALLEGOS
RODRIGUEZ
Según consta en el libro 121 Sección I Serie B
Partida 64 Doy fé.
TEPIC Nay. a 27 de NOV. del 2007
L. 15 M. 229 Sta. Teresita.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 165.m²
Pasó a favor de: MA. DE JESUS HERIBERTO
LOPEZ LEAL
Según: ro 131 Sección I
Partida 82 Doy fé.
TEPIC Nay. a 23 de ABRIL
L. 12 M. 275 Sta. Teresita.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 175.m²
Pasó a favor de: CECILIA CHACON
SANCHEZ
Según consta en el libro 122 Sección I Serie B
Partida 90 Doy fé.
TEPIC Nay. a 27 de MARZO del 2008
L. 3 M. 229 Santa Teresita.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 95.00
Pasó a favor de: Maria del rosario
Miranda Navarro Lote 28
Según consta en el libro 133 Sección I Serie B
Partida 70 Doy fé.
TEPIC Nay. a 19 de Agosto del 20010

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Con fecha de hoy una fracción con superficie de 113.m²
Pasó a favor de: MONICA BELINDA
MARTINEZ LOPEZ
Según consta en el libro 146 Sección I Serie B
Partida 87 Doy fé.
TEPIC Nay. a 26 de ABRIL del 2009
L. 12 M. 275 Barrio G Sta. Teresita.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LIC. ALONSO GONZALEZ LOPEZ

Con fecha de hoy pasó a favor de Fernando
Botto Ruiz
Según consta en el libro 128 Sección I Serie B
partida 82 Doy fé.
TEPIC Nay. a 25 de Agosto del 2009

Lote #03 Manzana 232 Lote 125
EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



Tupia y a 13 de octubre de 1988
Martha Yolanda Tellez Gonzales
Lote 2-A Manzana 74- sector 01
Col Santa Teresita con sup. de 355.41 M2
exento como 124 numero la serie B
fajas 33 Parcela 26 El Enc Del Reg
Rub De La Prop.

[Signature]





...merced...
DE L...
DEL...
...
...
...
...
...
...
...

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA
MANUEL GARCIA ROMERO	21	10	FRAGUA
FLORENCIO MENDOZA DIAZ	12	8	U.D.I.
ABEL SANCHEZ MALDONADO	10	17	"
APOLINAR MENDOZA DIAZ	11	8	"
MIGUEL ANGEL ESPINOZA MEDINA	18	23	"

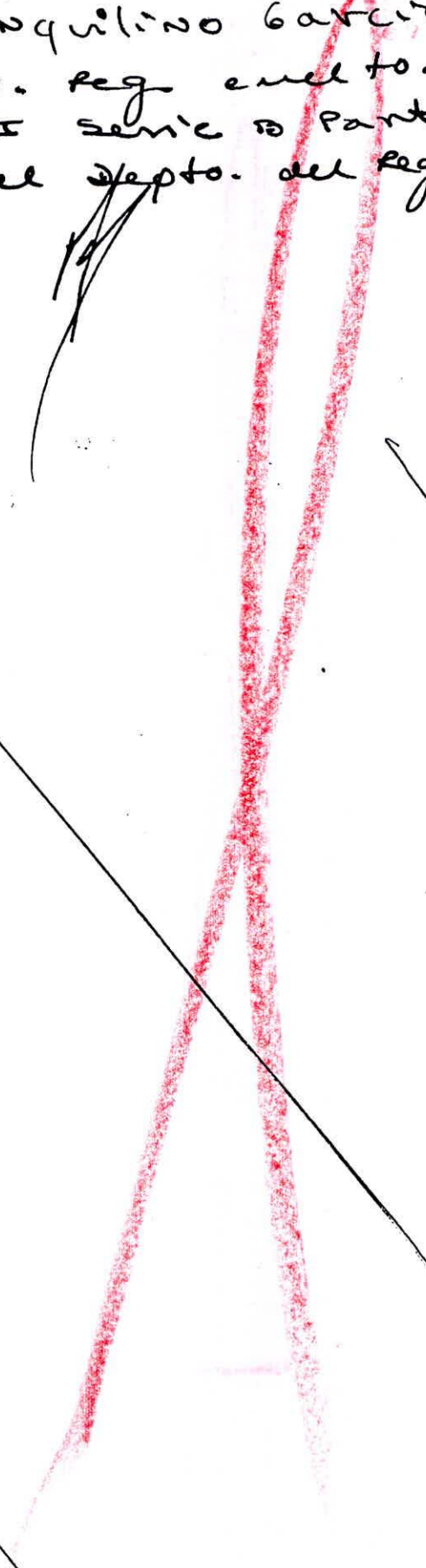
ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987. No. 2851-2854 y 2893

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ R.	20	61-8	STA. TERESITA.
PEDRO GARCIA VARGAS	21-8	61-3	"
ANASTACIA MARTINEZ MARTINEZ	1	61-8	"
ARMINDA ARREOLA RUIZ	4	068	"
OFELIA ARROYO MARTINEZ	04	1	"
JOSE OROZCO MARTINEZ	05	1	"
ARCELIA RIVERA ECHEVERRIA	07	1	"
CANDELARIO MEDNOZA RIVERA	06	2	"
JUAN SALZAR GONZALEZ	08	1	"
ABEL RIVERA ECHEVERRIA	11	1	"
CRISTOBAL BECERRA ALCANTAR	10	1	"
ROSA CHACON CIBRIAN	06	1	"
XOCHILT JIMENEZ URVA	05	3	"
JOSE VICTOR SALZAR RODRIGURZ	06	3	"
GENOVEVA MARTINEZ	7	61-A	"
MANUEL PALOMERAS ARREOLA	13	1	"
ANTONIO MEDINA MURILLO	17	1	"
JUAN MANUEL PERALES ESTRADA	01	2	"
MARIA SANCHEZ CONTRERAS	07	2	"
GILBERTO URIBE GONZALEZ	08	2	"
PEDRO MURILLO FLORES	10	2	"
JOSE BENITEZ RIVERA	12	2	"
MIGUEL NGEL DORADO TREJO	05	2	"
ANDREA MURILLO RODR GUEZ	03	3	"
ROSALIO URIBE MACIAS	04	3	"
RAUL RIOS PEREZ	07	3	"
ELVIA LANDEROS RODRIGUEZ	08	3	"
ROSA PADILLA ROJAS	04	2	"
ALFONSO GARCIA BA UELOS	10	73	"
ELENA ZUÑIGA QUEZADA	22-A	61-8	"
LEOBARDO LEDEZMA DIAZ	25	067	"
JUAN DURAN RODRIGUEZ	23-A	61	"
JUAN QUIRONEZ PARRA	21	0 68	"
MARTIN SOTO MEDIN	11	73	"
HECTOR RAFAEL GALLARDO MURUA	12	73	"
JOSE MANUEL PEREZ RODRIGUEZ	18	062	"
MARSA GUADALUPE FIAS DE LAROSA	5	072	"
CIRIA ALEIDA CENCERZO	13	072	"
LUIS JIMENEZ FRANCO	17	072	"
FABIOLA MIRAMONTES ACU A	1	066	"
MACARIO ALTAMIRANO VEL GUEZ	03	1	"
S CORRO DESTRODA DERA	02	1	"
LUIS MANUEL PIAA GONZALEZ	01	1	"
J. CESAREO GONZALEZ ROMERO	13-A	73	"
RIGOBERTO COVARRUBIAS MAGALLANES	13-B	73	"
CIRIA ROMERO HERNANDEZ	13	73	"

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987. No. 2855-2911.



Tepic, Nayarit, 28 de febrero 1992.
Tracc. de terreno con sup. de 643.
Don 2 Casos por Donación a favor
de la C. Tranquilino García-
meza, Esc. Reg. en el tomo
133 Secc. I Serie D Part. 182
El jefe del Depto. del Reg. Pùb.
de la Prop.





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
CARGO DE PROPIEDAD
Y
COMERCIO

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRE	PAOTE	MANANA	COLONIA
DALEGA MARTINEZ ORLANDO	06	062	STA. TERESITA
ANA LOPEZ MARTINEZ	10	060	"
E VILLANUEVA GOMEZ	9	065	"
JOSE SOLIS DEL REAL	15	66	"
INDO AYALA AYOTA	22	61-8	"
JOSE GONZALEZ	09	67	"
GUADALUPE MURILLO RODRIGUEZ	04	62	"
SCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987 CON EL #302 a la 308			
ALVADOR TORRES DE LA TORRE	7	066	STA. TERESITA
ALVADOR ARROYO MARTINEZ	5	068	"
MARTIN BARRAJAS CARRILLO	6	068	"
JOSE MACIAS HERNANDEZ	29	62	"
SCRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1987 con el #1543 a la 1546.			
SELINA SALAS UZADA	6	065	STA. TERESITA
JOSE MANUEL CASILLAS	17	067	"
ISUELO GUTIERREZ LEON	16	067	"
REFINA DE LEON CURIEL	18	067	"
INDO RIVERA PEREZ	26	67	"
LINA JAUROGOI CASILLAS	1	68	"
SCRITURAS REGISTRADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1987.- con el #1547 a la 1552.			
LUIS ULLOA MEZA	15	072	STA. TERESITA
RAIN INDA BORRERO	11	072	"
IA ESTEFANI MADRIGAL ZAMORA	09	72	"
JESUS ARROYO MARTINEZ	3	067	"
MITILA GONZALEZ MURILLO	02	67	"
ADA ROBLES GOMEZ	05	75	"
IRIO GUADALUPE GUILLEN DE VILLANUEVA	37	62	"
DE LOS ANGELES ENCISO GUAREZ	10	062	"
LINDA HUERTA SILVA	26	61-8	"
INA ROMERO DE CAMACHO	12	64	"
QUES CERVANTES VDA. DE LAMAS	19	61-8	"
TURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987.- con el #479-489.			
CARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.			

Ramon Cervantes Flores

J. RAMON LOMELI BELLOSO.

8 - 72 - 01 Sta. Teresita
8 - 61-A-01 Sta. 11
03 - 61-A-01 11 12
das en el Segundo Semestre 1987
3055
19 - 72 - 01 Sta. Teresita
GOEZ 23 - 61-B-01
Primer Semestre 1988 - 60.1 y 2.



25

norma y tener certificación vinculada con el
folio "El Rodeo," para el caso de punto de par-
tida y cesar la descripción perim-
etro. - Para mejor identificación de
este inmueble los puntos son replicados
por triplicado en plano del terreno, del
que queda agregado un ejemplar al
archivo de mis expedientes lego al número
157; otro presenté al Registro Público
de la Propiedad y el restante lo expuse
al primer Testimonio que expedí -
para la parte compradora. - Segundo. -
El precio de esta operación ha sido come-
tido por los puntos en la cantidad
de \$ 1'440,000.00 (un millón cua-
trientos cuarenta mil pesos moneda
nacional), una vez que concuerda con
el valor fijado al predio que se regresa
por la Comisión Nacional de Avalúo
de la Secretaría del Patrimonio Nacional
y que al venderse debiera salir de la
parte compradora a su entera sa-
tisfacción en el momento de for-
marse este contrato. - Tercero. -
Los puntos de la zona que el presente
contrato no puede tener solo mi error
ni consentimiento ilegítimo, pero que
si lo hubiera suenan de manera
expresa en cumplir sus deberes a la
diligencia y avaros para sublevar
a que se refieren los artículos 17 die-
siete 2228 dos mil Daimónes vein-
tinueve y 2230 dos mil Daimónes
treinta del Código Civil vigente -
en el Estado. - Se anexa copia al
archivo de este Volumen. - y para
que conste me refiero a lo que
esta descripción hay día de la fecha
en causa el Daimón causado re-
gistrado número 26 de la Ley de Registros



de este punto de vuelta la medida
sur sur este en 353.06 treinta
cinco y tres setenta y
nueve, de vuelta al punto en
ciento ochenta y cuatro ochenta y tres
continúan todos estos terrenos con
del Grito Huilco Casas, de este punto
gira la medida sur sur este
en 171.99 ciento veinte y un setenta
y nueve continúan; de aquí
sur sur línea sur al sur en 72.76
veinte y dos setenta y seis con-
tinúan; línea sur ligamente al
sur este en 24.81 veinticuatro setenta
y un continúan; gira paues-
mente al sur este en 33.01 treinta
y tres setenta y un continúan, línea
en la misma dirección en 65.57
ciento y cinco setenta y cinco y
veinte continúan volviendo todos
este punto con el caso de la Hacienda
de "Jaya", de este punto de vuelta
la medida sur sur este en 132.81
ciento treinta y dos setenta y
un continúan; gira al norte en
5.04 cinco setenta y cuatro continúan;
de vuelta sur al este en 352.47
treinta y cinco y dos setenta y
veinte continúan; de este punto de vuelta
la medida sur sur este en 290.89 -
veintinueve y cinco setenta y
veinte y nueve continúan gira la medi-
da sur sur, este en 158.17 ciento
noventa y ocho setenta y cinco con-
tinúan, volviendo en este último
punto con asentamientos humanos
a la cabecera Huilco Casas; fi-
nalmente de vuelta la medida
sur al norte en 594.93 quin-
cientos noventa y cuatro setenta





26

Con fecha de hoy una fracción con sujeción de
pas. Quetzalcoatl Ortega
Caldera

Según 236 Sección 1
Partida 49 Dev. f.º 9

9 de Febrero de 1902

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

La Regularización de la Tenencia de la tierra
y por otra parte el señor Concejal Rogelio Torres
Cerviel Habermador Constitucional del Estado
y el señor Doctor Jose de Jesus Ovuna Hernandez
Secretario Hueral del Habermador del Estado
ambos en representación de Habermadores
Habermadores del Estado de Nayarit a quienes
hay fe de cabecera por acuerdo y can-
cepto con capacidad legal para con-
ceder y abrogar; y dijeron: Que tiene con-
cedida la utilización de un explota-
ción campesinista el que excepcionalmente el
señor de los siguientes antecedentes y -
Chinillas: - Primer. - La Comisión para
la Regularización de la Tenencia de la tierra
representada en este acto por un Director
Hueral señor Supervisor don Rodolfo
Hernandez de la haga recibir y el Hab-
ermador Habermador del Estado representado
en este acto por el señor Concejal Roge-
lio Torres señor Habermador Consti-
tucional del Estado y el señor Doctor Jose
de Jesus Ovuna Hernandez Secretario Hueral
de Habermador campesino libre de toda
gravamen sin límites de dominio
de ninguna particular el bien inmueble
que a continuación a identificar:
Este de terreno del señor don Jose
del Estado "Heriberto Casas" y delimitado
por la medida de cuatro cientos de se-
ntos con veintinueve aproximados
de 24-00-00 (Veintinueve hectáreas
y los siguientes medidas y cali-
facciones: al Posterior del señor
Proceder con decisión nuestro
línea total de 215.47 decímetros
quince metros cuadrados y este
continente; de medida de medida
al por en 59.80 centímetros y hacer
metros además por este continente



NOMBRE LOTE MANZANAN COLONIA

QUANA DURAN RODRIGUEZ ✓	23 A	61
ERNESTO CASTILLO JIMENEZ ✓	15	73
TOMASA HERNANDEZ CHACON ✓	8	67
EUGENIA MARTINEZ LERO ✓	04	67
FRANSCA BOGARIN MAGALLANES ✓	9	68
MARIA DEL TRANSITO CHAVEZ ✓	21	62
ROSA MARIA DURAN RODRIGUEZ ✓	23 C	61 B
BERTHA ALICIA DURAN RODRIGUEZ ✓	23B	61 B
JESUS ANGEL ALDRETE BAR RERA ✓	1A	61
GABRIELA ITZ ALOSNO ✓	17	62
MA. ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ ✓	20	67
DIGNA ALDRETE DE PARTIDA ✓	1	61

STA. TERESITA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y
DE COMERCIO

ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1987. No. 1653 al 1765





del Estado. - Tepic, Nayarit, Diciembre de mil novecientos setenta y seis. - El Enc. del Reg. Pub. de la Prop. -

número
(138)

número ciento treinta y ocho. - En Fe-



Tepic, Nayarit, 12 de Enero día 14 catroe de diciembre de mil nove-
ta y setenta y seis. - Con esta -cientos setenta y seis, se presentó por
ficha, se recibió en su registro un Testimonio de escritura
número 211/77, girado por publica número 1613 mil seiscientos tres
C. P. Alberto Rosales. Volumen 18. - Libro 1. - En la ciudad de Fe-
pico, asesor del Dip. pte, capital del Estado de Nayarit, a los 3
días del mes de octubre de 1976 mil no-
vecientos setenta y seis, ante mí, Licenciado
Regulador de la Propiedad de José Luis Beyer Fonseca, Notario Público
Tercera de la Fe número 13 Fuere de este Partido Judicial,
esta, debidamente Compusieron: Por una parte, el señor
Ingeniero don Rodolfo Gonzales de la Haza,
Jefe del Notario Público en su carácter de Director General de la
Comisión para la Regulación de la Propiedad
de José Luis Beyer Fonseca, Tercera de la Fe y por otra parte, el se-
ñor don Cristóbal Haro Saucedo a quienes
se les dio fe concur personalmente y conceptos
quedan sin efecto la con capacidad legal para contratar y obli-
gar al Dominio, y dijeron: Que tienen concertada la
celebración de un Contrato de compra-
venta, el que consignan al tenor de las
de esta Inscripción siguientes antecedentes y Cláusulas. - Pri-
y para que puesta en. La Comisión para la Regulación
sus efectos se hace de la Tercera de la Fe, representada
esta Inscripción en este acto por su Director General se
diseñación de don Ingeniero don Rodolfo Gonzales de la
Cancelación una vez Haro, vende, y el señor don Cristóbal
que fue el señor Haro Saucedo, compra, libre de todo gra-
vamen, con excepción de que se men-
Campesante de la zona en la cláusula tercera de esta es-
tadística. El contrato, y sin limitación de dominio de
ninguna naturaleza el bien inmueble
que a continuación se identifica. -



SIN TEXTO

SIN TEXTO

Con fundamento en el artículo 2372 del Código Civil para el Estado de Nayarit; la
C. Lic. Mariana del Carmen Pérez Bernal Directora del Registro Público del
Estado de Nayarit.

----- CERTIFICA -----

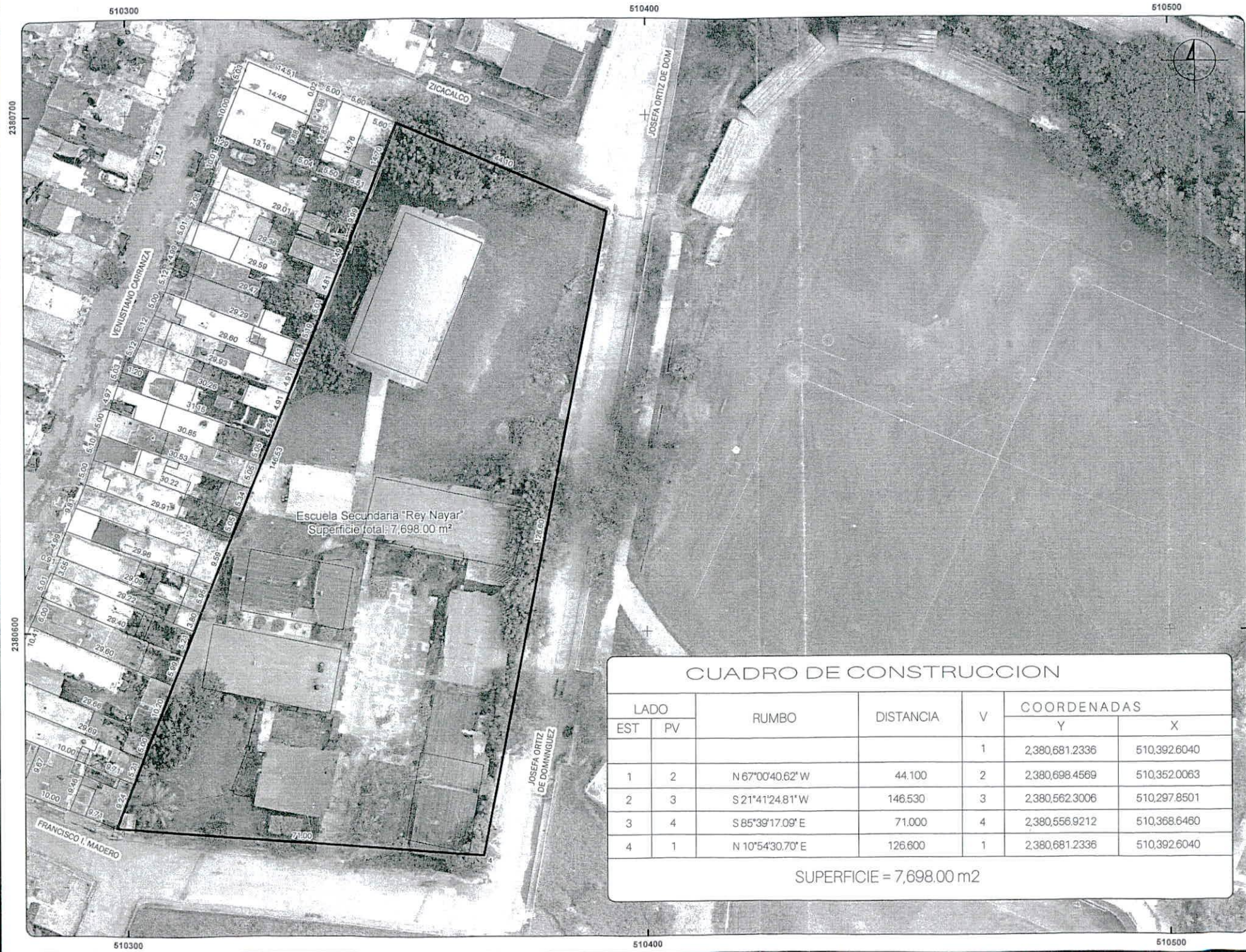
Que la presente copia fotostática en 27 hojas útiles,
concuera fielmente con el documento original archivado
bajo partida número 137 del libro TOMO 108
sección 1 serie A de donde se sacó y compulsó a
solicitud del interesado, doy fe -----

Tepic, Nayarit a 5 de JUNIO de 2023

Con fundamento en el artículo 16, fracción I de la Ley del Registro Público de
Nayarit; 48, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración
y Finanzas.

Lic. Christian German Ramírez Hernández
Jefe del Departamento Jurídico y Control Registral
del Registro Público del Estado de Nayarit.

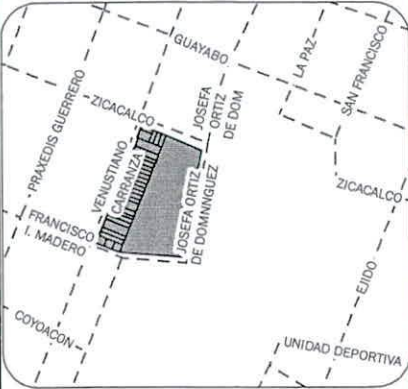




CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,380,681.2336	510,392.6040
1	2	N 67°00'40.62" W	44.100	2	2,380,698.4569	510,352.0063
2	3	S 21°41'24.81" W	146.530	3	2,380,562.3006	510,297.8501
3	4	S 85°39'17.09" E	71.000	4	2,380,556.9212	510,368.6460
4	1	N 10°54'30.70" E	126.600	1	2,380,681.2336	510,392.6040
SUPERFICIE = 7,698.00 m2						



LOCALIZACION



CONTENIDO:

Levantamiento topográfico-fotogramétrico con equipo GNSS y DRON.

CLAVE CATASTRAL: 01-059-06-282-025

UBICACION GEOGRAFICA

LOCALIDAD: Tepic
MUNICIPIO: Tepic
ESTADO: Nayarit

PROPIETARIO:

Gobierno del Estado de Nayarit

SIMBOLOGIA

Perímetro del predio
Número de vertice

Solicitante:

Gobierno del Estado de Nayarit

NOTAS

ACOTACIONES: Metros
COORDENADAS: UTM Referencia WGS84

FECHA DE ELABORACION: 04 de septiembre de 2023

ESCALA: 1:700
0 62.5 125 250 375 Metros

ING. JUAN CARLOS ARIEL MOSQUEDA ESTEVES
CEDULA PROFESIONAL: 13002328

ING. OCTAVIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE TOPOGRAFIA

M.V. CLAUDIA RAQUEL ARAUJO GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DE
CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**Dirección de Trámites y
Servicios Catastrales**

AVALUO CATASTRAL URBANO

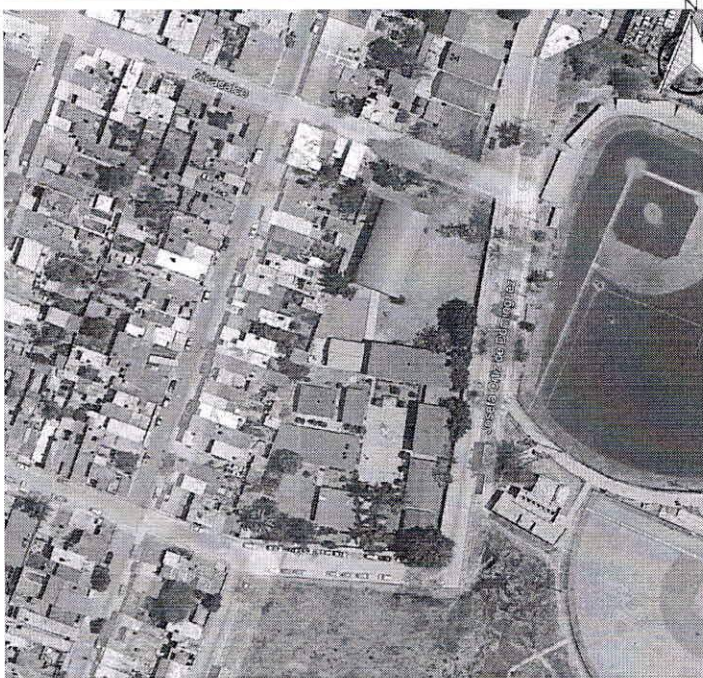
FECHA DE EXPEDICION	31 de agosto de 2023	VIGENCIA DE AVALUO	29 de febrero de 2024
CLAVE CATASTRAL	01-059-06-282-025	CLAVE CATASTRAL NUEVA	
NOMBRE DEL VALUADOR	M.V Arq. Paula Dalí Valderrama Mota		
NO. DE EMPLEADO		CEDULA PROFESIONAL	13240293

TRÁMITE

ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALUO	GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT		
DOMICILIO	AVENIDA MEXICO S/N ZONA CENTRO	TELEFONO	N/A
PROPIETARIO DEL INMUEBLE	GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT		
INMUEBLE A VALUAR	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL REY NAYAR		
UBICACIÓN DEL PREDIO	CALLE FRANCISCO I. MADERO		
MUNICIPIO	TEPIC	LOCALIDAD	TEPIC
PROPOSITO DE AVALUO	DONACION	REGIMEN DE PROPIEDAD	ESTATAL

FOTOGRAFIA PRINCIPAL Y LOCALIZACION

foto de fachada	croquis de ubicación
	
VALOR DEL INMUEBLE	\$20,503,009.22

VEINTIUN MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**Dirección de Trámites y
Servicios Catastrales**

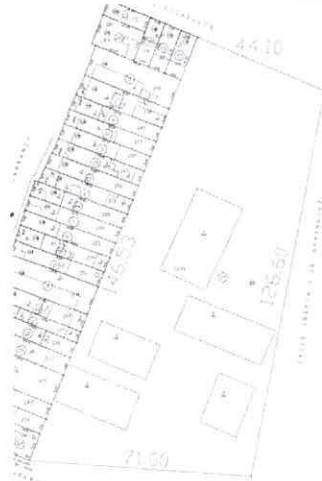
HOJA 2

TRAMITE

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL:		TIPO DE CONSTRUCCION	
EQUIPAMIENTO URBANO VECINAL E INSTITUCIONAL.		ESCUELA SECUNDARIA	
NO. DE NIVELES	EDAD APROXIMADA	VIDA UTIL:	
1	20 AÑOS	70	AÑOS
ESTADO DE CONSERVACION		REGULAR	
NO. ESCRITURA o TITULO	658	NOTARIO	LIC. JOSE LUIS BEJAR FONSECA
FECHA ESCRITURA o TITULO	2 DE OCTUBRE DE 1976	NO. NOTARIO	13
MEDIDAS DE SEGÚN ESCRITURA o TITULO:		MEDIDAS:	FISICO
NTE:	PARTIENDO DEL VERTICE NOROESTE, CON DIRECCION NORESTE, LINEA RECTA DE 215.47 METROS, DA VUELTA LA MEDIDA AL SUR, EN 59.68 METROS, DE ESTE PUNTO DE VUELTA LA MEDIDA RUMBO SUROESTE EN 353.06 METROS, DE VUELTA LA MEDIDA RUMBO NORESTE EN 189.97 METROS; DE VUELTA AL SURESTE EN 184.83 METROS, TODOS ESTOS LINDEROS SON TERRENOS DEL EJIDO "HERIBERTO CASAS", DE ESTE VERTICE GIRA LA MEDIDA RUMBO SUROESTE EN 171.99 METROS DE AQUI LINEA RECTA AL SUREN 72.76 METROS; LINEA RECTA LIGERAMENTE AL SUROESTE DE 24.81 METROS, GIRA FRANCAMENTE AL SUROESTE EN 33.01 METROS; LINEA EN LA MISMA DIRECCION EN 65.57 METROS, COLINDANDO EN TODOS LOS PUNTOS CON EL CASCO DE LA HACIENDA DE "JAUJA"; DE ESTE VERTICE DA VUELTA LA MEDIDA RUMBO NOROESTE EN 132.81 METROS, GIRA AL NORESTE EN 15.04 METROS, DA VUELTA RUMBO AL OESTE EN 352.47 METROS, DE ESTE VERTICE DA VUELTA LA MEDIDA RUMBO SUROESTE EN 295.89 METROS, GIRA LA MEDIDA RUMBO OESTE EN 198.18, LINDANDO EN TODOS ESTOS PUNTOS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA COLONIA HERIBERTO CASAS. FINALMENTE, DA VUELTA LA MEDIDA RUMBO AL NORTE EN 598.93 METROS, LINDANDO CON EL EJIDO DE "EL RODEO", PARA LLEGAR EL PUNTO DE PARTIDA Y CERRAR LA DESCRIPCION PERIMETRAL.	NTE:	
SUR:		NORESTE:	44.10 METROS CON CALLE ZICACALCO.
OTE:		SUR:	
PTE:		SUROESTE:	71.00 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.
		OTE:	
		SURESTE:	126.60METROS CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.
		OESTE	
		NOROESTE:	146.53 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA
SUPERFICIE ESCRITURA:	24-00-00 HAS.	SUPERFICIE FISICA:	7698.00
CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
FORMA	IRREGULAR	SUPERFICIE	7698.00
TOPOGRAFIA	PLANA	TOTALIDAD o	TOTALIDAD
No. De FRENTES	3	FRACCION	

CROQUIS ESQUEMATICO DE LA CONSTRUCCION





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

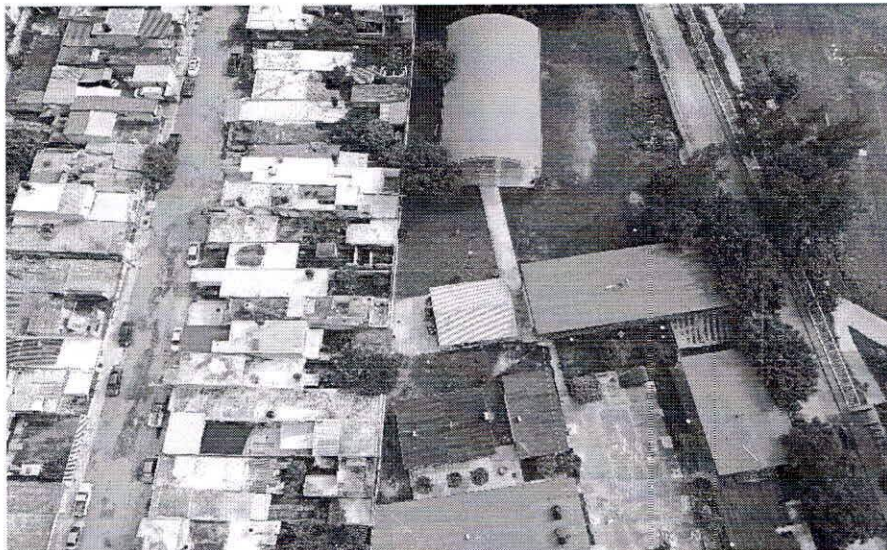
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Dirección de Trámites y
Servicios Catastrales

HOJA 3

TRÁMITE

ARCHIVO FOTOGRAFICO





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**Dirección de Trámites y
Servicios Catastrales**

HOJA 4

ELEMENTOS DE CONSTRUCCION

TRÁMITE

0

ESTRUCTURA		COMPLEMENTOS INTERIORES	
CIMENTACION:	ZAPATAS CORRIDAS Y ZAPATAS AISLADAS	PISOS:	RECTIFICADO, CERAMICA Y PASTA CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO.
MUROS:	TABIQUE ROJO RECOCIDO Y BLOCK DE JALCRETO	APLANADOS:	APLANADOS EN MEZCLA Y PASTA TEXTURIZADA
BARDAS:	MAMPOSTEO, BLOCK DE JALCRETO	PLAFONES:	APARENTE APLANADO EN MEZCLA, FALSO PLAFON DE POLIESTILENO
COLUMNAS:	CONCRETO ARMADO	LAMBRINES:	AZULEJO
TRABES:	ACERO PTR	ZOCLOS:	VITROPISO
TECHOS:	CONCRETO ARMADO, LAMINA GALVANIZADA, LAMINA DE ASBESTO Y POLICARBONATO.	PINTURA:	PINTURA VINILICA, ESMALTE ACRILICO, ALQUIDALICA Y EPOXICA
AZOTEAS:	TERMOFUSION, IMPERMEABILIZADA Y LOSETA.	MUEBLES DE COCINA:	TARJA DE ACERO INOXIDABLE
ENTREPISOS:	CONCRETO ARMADO	MUEBLES DE BAÑO:	MEDIO Y ECONOMICO
ESCALERAS:	CONCRETO ARMADO Y ACERO		
COMPLEMENTOS EXTERIORES		INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS	
HERRERIA:	FIERRO ESTRUCTURAL	SANITARIAS:	TUBO PVC
VIDRIERIA:	MEDIO DOBLE Y SENCILLO	HIDRAULICAS:	TUVO DE COBRE, CPVC HIDRAULICO
CERRAJERIA:	NACIONAL	ELECTRICAS:	OCULTA/ VISIBLE ACANALADO Y SUBTERRANEO
FACHADA:	PLANA	OTROS:	
INST.ESPECIALES:	ALUMBRADO.		
OBRAS COMPLEMENTARIAS:	FIRMES DE CONCRETO, BARDEO PERIMETRA, MALLA PERIMETRAL.		
DISTRIBUCION DEL INMUEBLE CONSTA DE:			
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL, AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PATIO DE USOS MULTIPLES, ALMACEN, CANCHA TECHADA.			



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**Dirección de Trámites y
Servicios Catastrales**

HOJA 5

TRÁMITE

CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE ZONA:	TIPO DE CONSTRUCCION PREDOMINANTE:
URBANO HABITACIONAL	ESCUELA SECUNDARIA
DENSIDAD DE CONSTRUCCION:	CONTAMINACION AMBIENTAL:
15.20%	BAJA
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES: AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO	CARACTERISTICAS PANORAMICAS. LAS DE SU ENTORNO
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ESCUELA, HOSPITAL, ESTADIO DE BEISBOL, IGLESIA

CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE:			VALORES	
	TERRENO M ²	CONSTRUCCION M ²	TIPO	TERRENO M ²	CONSTRUCCION M ²
01-059-06-282-025	7698.00			\$1,420.00	

CONSIDERACIONES PARA EL CALCULO DE LA CONSERVACIÓN

CLAVE	GRADO DE CONSERVACION	FACTOR	DESCRIPCION EJEMPLIFICATIVA
RU	RUINOSO	0.00	A LAS CONSTRUCCIONES QUE POR SU ESTADO DEBERIAN SER DEMOLIDAS SE LES CONSIDERA EN ESTE ESTADO DE CONSERVACIÓN (ELEMENTOS ESTRUCTURALES FRACTURADOS, PARTES DESTRUIDAS, LOSAS CAIDAS, ENTRE OTROS)
ML	MALO	0.80	SE CONSIDERAN EN ESTE ESTADO LAS CONSTRUCCIONES CUYO ACABADOS ESTEN DESPRENDIENDOSE, LA HERRERIA ESTE ATACADA POR LA CORROSION, TENGA GRAN CANTIDAD DE VIDRIOS ROTOS, MUEBLES SANITARIOS ROTOS O FUERA DE OPERACIÓN, ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS DIVISORIOS O DE CARGA SE NOTEN AGRIETADOS Y EN GENERAL SE PREVEA LA NECESIDAD DE REPARACIONES MAYORES PARA VOLVERLOS HABITABLES EN LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA CATEGORIA A LA QUE PERTENECEN.
NO	NORMAL	1.00	SE CONSIDERAN EN ESTE ESTADO, LAS CONSTRUCCIONES QUE NO PRESENTEN LAS CARACTERISTICAS ANTERIORES, AUN PUDIENDOSE APRECIAR EN ELLAS HUMEDAD EN MUROS Y TECHOS O NECESIDAD DE PINTURA EN INTERIORES, FACHADAS, HERRERIA Y EN GENERAL REQUIERAN SOLO LABOR DE MANTENIMIENTO PARA DEVOLVERLES LAS CONDICIONES DE LA CATEGORIA A LA QUE PERTENECEN.
BU	BUENO	1.10	SE CONSIDERAN EN ESTE ESTADO, LAS CONSTRUCCIONES QUE NOTABLEMENTE HAYAN RECIBIDO UN MANTENIMIENTO ADECUADO Y QUE ESTEN EN PERFECTAS CONDICIONES PARA REALIZAR LA FUNCION DEL USO QUE LES CORRESPONDEN Y DE LA CATEGORIA A LA QUE PERTENECE. *

* Aplicable sólo cuando la edad del inmueble sea superior a 10 años.

FACTOR DE EDAD DE LAS CONSTRUCCIONES: (Fed)

$$\text{Fed} = \frac{0.100 \text{ VP} + 0.900(\text{VP}-\text{E})}{\text{VP}}$$

DONDE: Fed = Factor de edad

VP = Vida probable de la construcción nueva

E = Edad de la construcción

CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO:



**Dirección de Trámites y
Servicios Catastrales**

VALOR FISICO O DIRECTO

TRÁMITE

FRACCION:	AREA M ²	V.UNI X M ²	FACTOR		MOTIVO	INDIVISO	V.UNI X M ²	VALOR RESULTANTE
1	7698.00	\$1,420.00	1.20		INTEGRO	100	\$1,704.00	\$13,117,392.00
					SUBTOTAL		\$13,117,392.00	

TIPO	M ²	V.UNIT X M ²	DEMERITO	FACTOR RESULTANTE	V.UNITARIO ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO
19 M	191.66	\$1,400.12	0.46	0.54	\$756.06	\$144,907.38
19 A	551.66	\$2,354.18	0.36	0.64	\$1,506.68	\$831,172.44
MEDIA 27	2407.97	\$3,350.68	0.2571	0.7429	\$2,489.22	\$5,993,967.50
39 CONCRETO	548	\$244.26	0.5124	0.4876	\$119.10	\$65,267.44
37 TABIQUE	396.41	\$1,812.32	0.5124	0.4876	\$883.69	\$350,302.46
				SUBTOTAL	\$7,385,617.22	

\$20,503,009.22

CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALUO

M.V. CLAUDIA RAQUELA ARAUJO GOMEZ

DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M.V Arg. Paula Dalí Valderrama Mota

CEDULA PROFESIONAL: 13240293



EL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO
PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



AVALÚO COMERCIAL INMOBILIARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.V. CLAUDIA RAQUELA ARAUJO GOMEZ
DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

INMUEBLE QUE SE VALÚA

Escuela Secundaria General "Rey Nayar"

DOMICILIO:

Francisco I. Madero No. 4.

COLONIA:

Ojo de Agua; Tepic

MUNICIPIO:

017 Tepic

ESTADO:

18 Nayarit.

CÓDIGO POSTAL:

63023

FECHA DEL AVALÚO:

31 de agosto de 2023

SOLICITANTE:

Gobierno del Estado de Nayarit

PROPIETARIO:

Gobierno del Estado de Nayarit

VALOR DEL INMUEBLE

\$30,441,000.00



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



AVALUO

I ANTECEDENTES

CLAVE AGUA (SIAPA)	No presentó	CLAVE CATASTRAL	01-059-06-282-025	CUENTA PREDIAL	No presentó
PERITO VALUADOR:	M.V. Arq. Paula Dali Valderrama Mota				
N° DE REGISTRO OTORGADO	CED: 13240293				
POR LA INSTITUCIÓN :	Secretaria de Educación Pública (Direccion General de Profesiones)				
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Gobierno del Estado de Nayarit				
DOMICILIO DEL SOLICITANTE:	Avenida Mexico s/n Zona Centro				
PROPIETARIO DEL INMUEBLE :	Gobierno del Estado de Nayarit				
FECHA DEL AVALÚO :	31 de agosto de 2023				
INMUEBLE QUE SE VALÚA:	Escuela Secundaria General "Rey Nayar"				
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	Francisco I. Madero No. 4.				
COLONIA O NOMBRE DEL CONDOMINIO :	Ojo de Agua				
CÓDIGO POSTAL:	63023	MUNICIPIO:	017 Tepic		
POBLACIÓN:	Tepic	ESTADO:	18 Nayarit.		
RÉGIMEN DE PROPIEDAD:	Publica estatal.				
OBJETO DEL AVALÚO:	Determinar el valor comercial				
PROPÓSITO DEL AVALÚO:	Donacion				

II CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:		Habitacional de Tercer orden (Media o regular); según:Lo observado	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:		Buena: El sujeto presenta características similares y acordes a los inmuebles ubicados en la zona.	
CONSTRUCCIONES PREDOMINANTES:		Casas habitación multifamiliares de tipo Modernas; calidad media de 1 a 2 niveles	
ÍNDICE DE SATURACIÓN	95%	DENSIDAD DE POBLACIÓN:	Normal
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:		Prácticamente nula	
NIVEL SOCIOECONÓMICO :	Medios-Bajos	PROXIMIDAD URBANA (ZONA) :	Intermedia
USO DEL SUELO:		UH4: Habitacional popular medio, según: Plan parcial de desarrollo urbano	

COORDENADAS:	LATITUD:	21.528316°	NORTE
	LONGITUD:	-104.900086°	OESTE
	ALTITUD:	933	M.S.N.M.

VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS				INTENSIDAD DE FLUJO
NOMBRE Y TIPO DE VIALIDAD	ORIENTACIÓN	PROXIMIDAD	TIPO	
Av. Ricardo Flores Magon	Noroeste	De 500 a 1000 mts.	Primaria	Moderada
Calle Francisco I. Madero	Suroeste	De 0 a 50 mts.	Secundaria	Baja

SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO

NIVEL DE EQUIPAMIENTO:	N3: Iglesia, mercado o comercios, escuelas y parques y jardines + acceso o estación de transporte público.
NIVEL DE SERVICIOS:	N3: Tres servicios básicos + alumbrado y vialidades terminadas (con banquetas).
AGUA:	Red de distribución municipal con suministro
DRENAJE Y ALCANTARILLADO:	Red de recolección municipal con descarga
INSTALACIONES PLUVIALES:	Superficial por la calle
ELECTRIFICACIÓN:	Red subterránea con acometida
ALUMBRADO PÚBLICO:	Subterráneo con lámparas de vapor de sodio
LÍNEAS DE COMUNICACIÓN:	Red subterránea con acometida
VIALIDADES:	De concreto hidráulico simple de 8 metros de ancho; bueno estado de conservación.
BANQUETAS:	De concreto simple de 1.00 mts. de ancho; bueno estado de conservación.
MACHUELOS:	De concreto simple, bueno estado de conservación.
VIGILANCIA:	0
TRANSPORTE URBANO:	Urbano: Autobuses y taxis. (En un radio de 500 a 1000 mts.)
PUNTOS DE INTERÉS:	No aplica
SEÑALAMIENTOS Y NOMENCLATURA:	Nomenclaturas y señalización de calles.
RECOLECCIÓN DE BASURA:	Municipal (Cada tercer día)



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



III TERRENO

TRAMOS DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN

El inmueble se ubica en la acera: Sur de la manzana por la calle: Francisco I. Madero
entre las calles: Zicacalco y Francisco I. Madero

MACRO:



DATOS DE ESCRITURA

NUMERO: 658
LIBRO: 3 Tres
TOMO: IV Cuarto
FECHA: 2 de Octubre de 1976
NOTARIO: Lic. Jose Luis Bejar Fonseca

INSCRIPCIÓN AL R.P.P.

PARTIDA: ---
BOLETA: ---
LIBRO: ---
SECCIÓN: ---
FECHA: ---

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ANTECEDENTE:

Al Noreste: Con: Ver Anexo Grafico
Al Sureste: Con: Ver Anexo Grafico
Al Suroeste: Con: Ver Anexo Grafico
Al Noroeste: Con: Ver Anexo Grafico

ÁREA SEGÚN ANTECEDENTE: 7,698.00

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN LO EXISTENTE:

Al Noreste: 44.1 mts. Con: con calle Zicacalco
Al Sureste: 126.6 mts. Con: con calle Josefa Ortiz de Dominguez
Al Suroeste: 71 mts. Con: con calle Francisco I. Madero
Al Noroeste: 146.53 mts. Con: Con Propiedad Privada.

ÁREA SEGÚN LO EXISTENTE: 7,698.00

TOPOGRAFÍA: Plana
CONFIGURACIÓN: De forma irregular
CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: A viviendas de la misma calle

CUS: 0.31

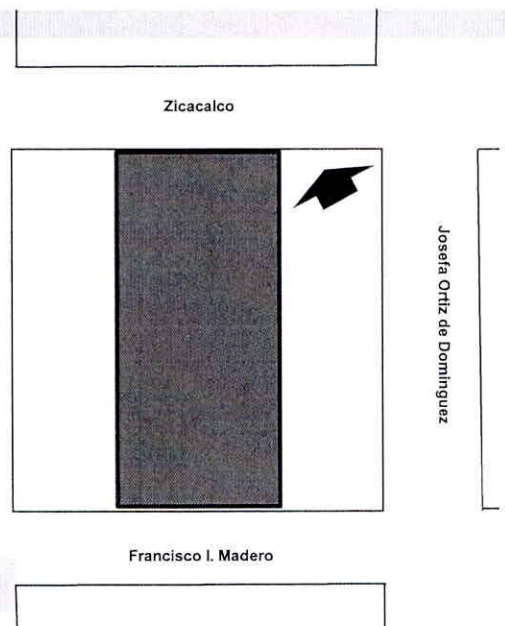
COS: 0.16

SEGÚN: Lo existente

SERVIDUMBRES Y/O RESTRICCIONES: Las señaladas en el reglamento de construcción del Municipio

NUMERO DE FRENTES: Uno

POR CALLE(S): Francisco I. Madero





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



IV DECLARACIONES Y ADVERTENCIAS

DECLARACIONES:

SI	Coincide la superficies físicas observadas con la documentación proporcionada.
NO	Se detecto la existencia de servidumbres y/o restricciones.
SI	Se verifico el estado de la construcción y conservación del inmueble.
SI	Se verifico el estado de ocupación del inmueble y su uso.
SI	Coincide la construcción del inmueble con el plan de desarrollo urbano vigente.

OBSERVACIONES:

ADVERTENCIAS:

SI	Se cuenta con la documentación relevante para la elaboración del avalúo.
NO	Existen dudas sobre el uso del inmueble o de alguna sección del mismo.
NO	Existen obras publicas o privadas que afectan los servicios de la colonia y/o el inmueble.
SI	Se encontraron suficientes ofertas de mercado en la zona para concluir en el enfoque de comparativo de mercado.

OBSERVACIONES:

V DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL:	Escuela Secundaria
DISTRIBUCIÓN:	

PLANTA BAJA: Aulas, Oficinas Administrativas, Baños Hombres, Baños Mujeres, Cancha de Usos multiples techada

PLANTA ALTA: No aplica

NUMERO DE NIVELES: 2.00 UNIDADES RENTABLES: Uno CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno

NUMERO DE RECAMARAS: 0.00 BAÑOS 0.00 1/2 BAÑOS 0.00 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: 0.00

ASPECTOS ESTRUCTURALES Buena, no se aprecian fallas estructurales.

CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Modernas - Media - en buen estado

DESCRIPCIÓN DETALLADA: Lote de terreno urbano, intermedio, de forma irregular con topografía visiblemente plana, sobre el cual se desplanta una casa habitación en condominio, de dos plantas y dos tipos de construcción.

TIPOS DE CONSTRUCCIONES, CALIDADES Y CLASIFICACIONES:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	CALIDAD	CONSERVACIÓN	AÑOS DE EDAD :		SUPERFICIE m²
					APARENTE	REMANENTE	
T-1	Escuela Secundaria	Modernas	Media	en buen estado	20	60	2407.97
TOTAL							2407.97

INDIVISO : 100.00%

AVANCE ACTUAL DE LA OBRA : 100%

AVANCE ACTUAL DEL ÁREA COMÚN : 100%

ESTADO DE CONSERVACIÓN : en buen estado

DESCRIPCIÓN SUPERFICIE M2 SEGÚN:

ÁREA PRIVATIVA DEL TERRENO	7,698.00	Escrituras
ÁREA INDIVISA DEL TERRENO	7,698.00	Lo existente
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	2,407.97	Croquis
ÁREA TOTAL ACCESORIA	0.00	Croquis
ÁREA TOTAL VENDIBLE	2,407.97	

VI.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:

NOTA: ESPECIFICACIONES Y ELEMENTOS OBSERVADOS Y PROPORCIONADOS EN LA VISITA AL INMUEBLE SALVO ERROR U OMISIÓN.

A) Obra Negra o Gruesa:

Cimientos:	Superficial. Losa de cimentación de concreto armado; calidad media, en buen estado.
Estructura:	Marcos mixtos con columnas de concreto y armaduras de acero estructural ; calidad media, en buen estado.
Muros:	De tabique de barro rojo recocido de la región. De carga; calidad media, en buen estado.
Bardas:	Barda de tabique y aplanado hasta 2.10 mts. De altura, calidad media, en buen estado.
Entrepisos:	Losa maciza de concreto armado con malla, hasta 2.60 mts. De altura, calidad media, en buen estado.
Techos:	Losa maciza de concreto armado con malla, hasta 2.60 mts. De altura, calidad media, en buen estado.
Azoteas:	Sistema prefabricado de impermeabilización, desagüe pluvial a través de bajantes, calidad media, en buen estado.
Escaleras:	Recta en dos fases de concreto, calidad media.
Observaciones:	No Aplica

B) Revestimientos y Acabados:

Aplanados interiores:	Mezcla de cemento-arena fino; calidad media, en buen estado.
Aplanados exteriores:	Mezcla de cemento-arena fino; calidad media, en buen estado.
Plafones interiores:	Mezcla de cemento-arena fino; calidad media, en mal estado.
Plafones exteriores:	Mezcla de cemento-arena floteado; calidad media, en buen estado.
Lambrines:	Loseta Vitríca, calidad media, en buen estado.
Pisos:	De loseta Vitríca 40 x 40; calidad media, en buen estado.
Pavimentos Pétreos:	Banqueta de concreto simple; calidad media, en buen estado.
Zoclo:	Del mismo piso de 7 cm.; calidad media, en buen estado.
Pintura:	Vinilica interior y exterior, Esmalte anticorrosivo en herrería; calidad media, en buen estado.
Red. Especiales:	No existe; calidad media, en buen estado.
Observaciones:	No aplica

C) Instalaciones:

Hidráulica:	Ramales y conexiones de tubería de PVC hidráulico de diámetros variables.
Sanitarias:	De tubería de PVC sanitario con registro de Tabique.
Gas:	Ramales y conexiones de tubería de cobre para tanque estacionario sin línea de llenado.
Muebles de baño:	Taza-tanque y lavamanos sobre barra de mármol calidad media, en buen estado.
Grifería:	Monomando para lavabo con desagüe de rejilla. calidad media, en buen estado.
Accesorios:	Juego de accesorios metálicos calidad media, en buen estado.
Mueble de Cocina:	No existe.
Grifería:	.
Accesorios:	.
Instalación Eléctrica:	Ocultas.
Acometida:	Bifásica Exterior. Instalada en murete frontal para retenida.
líneas y Ductos:	Con manguera de poliducto. Cables de cobre con forro plástico.
Accesorios Eléctricos:	Placas, apagadores y contactos de baquelita, calidad media.
Iluminación:	Convencional. Con salida de centro y foco con sockets de baquelita.
Observaciones:	No aplica

D) Carpintería:

Puertas:	No existe, terminado laca.
Closets:	.
Otros:	.
Observaciones:	No aplica

E) Herrería

Puertas:	Abatibles, con perfiles de aluminio de color.
Ventanas:	Corredizas, con perfiles de aluminio de color.
Vidriería:	Cristal filtrazol de 4 mm..
Cerrajería	Nacional de sobreponer.
Otros:	Protección de herrería fijo.
Observaciones:	No aplica

F) Fachada:

Estilo Contemporáneo a base de líneas rectas ;	calidad media en buen estado
---	------------------------------

G) Instalaciones Especiales:

Descripción:	Cantidad:	Unidad:	Conservación:	Edad:
Cubiertas y/o estructuras	551.66	M2.	en buen estado	20.00
Patios y Terrazas	548.00	M2.	en buen estado	20.00
Bardeo	396.41	Lote	en buen estado	20.00
Cubiertas y/o estructuras	191.66	M2.	en buen estado	10.00

LA HOMOLOGACIÓN DEL TERRENO ESTA EN BASE AL: LOTE TIPO O PREDOMINANTE

Nº	CALLE, NO, COLONIA, POBLADO	ÁREA M2 TERRENO	ÁREA M2 CONSTR.	\$ INMUEBLE	TELÉFONO	INFORMANTE
1	COL. OJO DE AGUA, TEPIC, NAYARIT.	1025.00	0.00	2,250,000.00	3112197309	FIAMA INMOBILIARIA
2	COL. CUATRO MILPAS, TEPIC, NAYARIT.	1332.00	0.00	2,980,000.00	3112197309	FIAMA INMOBILIARIA
3	COL. HERIBERTO CASAS, TEPIC, NAYARIT.	1200.00	0.00	3,800,000.00	3112197309	FIAMA INMOBILIARIA
4						
5						
6						

PRECIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TIPO SIMILAR (CON BASE A MANUALES DE COSTOS)

Nº	USO	PROX.	PEND.	FORMA	J. VIAL.	TIPO DE VIALIDAD	P. MZA
1	HABITACIONAL	INTERMEDIA	PLANA	REGULAR	SECUNDARIA	ASFALTO	INTERMEDIO
2	HABITACIONAL	INTERMEDIA	PLANA	REGULAR	SECUNDARIA	ASFALTO	INTERMEDIO
3	HABITACIONAL	INTERMEDIA	PLANA	REGULAR	SECUNDARIA	ASFALTO	INTERMEDIO
4							
5							
6							

DETERMINACIÓN DEL VALOR/M2 DE TERRENO POR EL MÉTODO RESIDUAL ESTÁTICO $F=VI(1-b)-Pn$

Nº	U	VI(1-U)	V.R.N. \$/M2	DEMÉR.	V.N.R. \$/M2	V.N.T.R	VI(1-b)-Pn	VALOR UNIT. \$/M2
1	0.00	2,250,000.00	-	-	-	-	2,250,000.00	2,195.12
2	0.00	2,980,000.00	-	-	-	-	2,980,000.00	2,237.24
3	0.00	3,800,000.00	-	-	-	-	3,800,000.00	3,166.67
4	0.00	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!
5								
6								

Nº	\$ / M2	FACTORES DE HOMOLOGACIÓN PARA TERRENO (VENTA)							Factor Final (FR)	VALOR POR M2 RESULTANTE
		ZONA	UBIC	ÁREA	FORMA	INFRA	OTROS	NEGOC		
1	2,195.12	1.1000	1.1000	1.0122	1.0000	1.0500	1.0000	0.9500	1.2217	2,681.80
2	2,237.24	1.1000	1.1000	0.9903	1.0000	1.0500	1.0000	0.9500	1.1953	2,674.23
3	3,166.67	0.9500	1.1000	0.9990	1.0000	1.0500	1.0000	0.9500	1.0413	3,297.59
4										
5										
6										

ÁREA DE TERRENO LOTE TIPO 1185.67 M2

MEDIA ARMÓNICA \$ 2,856.94
VALOR DE TERRENO PROMEDIO \$ 2,884.54

Nº	CALLE, NO, COLONIA, POBLADO	USO DE SUELO	AREA M2 TERRENO	AREA M2 CONSTR.	TELÉFONO	INFORMANTE
1						
2						
3						
4						
5						
6						

ÁREA CONST. DEL SUJETO M2:

Nº	PROYECTO	CALIDAD	P. MANZANA	CUARTOS	BAÑOS	1/2 BAÑO	COCHERA	NIVELES	EDAD	PRECIO TOTAL \$	PRECIO \$ / M2
	Bueno	Media	Intermedia	0	0	0	0	2	20		
1											
2											
3											
4											
5											
6											

Nº	PRECIO \$/M2 DE CONSTRUCCIÓN	PRECIO DE VENTA	FACTORES DE HOMOLOGACIÓN PARA CONSTRUCCIONES (VENTA)					Factor Final (FR)	VALOR \$ / M2 RESULTANTE
			C.U.S.	UBICA	ZONA	EDAD	ACABADOS	NEGOC	
1									
2									
3									
4									
5									
6									

MEDIA ARMÓNICA
VALOR DE CONSTRUCCIÓN PROMEDIO

CONCEPTO	VALOR UNITARIO DE MERCADO \$/M2	COEF	MOTIVO	VALOR RESULTANTE DE MERCADO \$/M2	SUPERFICIES M2	VALOR DE MERCADO \$
ÁREA EXCEDENTE DE TERRENO						\$ -

VALOR TOTAL POR M2 DEL ENFOQUE DE MERCADO

2,884.54



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



AVALUO

X RESUMEN

VALORES CALCULADOS EN NÚMEROS REDONDOS (N.R.)	ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO	\$ 30,441,000.00
	ENFOQUE DE COSTOS	\$ 30,441,000.00
	ENFOQUE DE INGRESOS	No aplica
K = COEFICIENTE DE RELACIÓN ENTRE ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO Y EL ENFOQUE DE COSTOS		K = 1.00

OBSERVACIONES Y/ O COMENTARIOS :

Costo por M2 con respecto al valor comercial **\$12,641.77**

XI CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

Para estimar el valor se realizó una investigación de mercado de terrenos en venta y de los antecedentes, condiciones actuales, perspectivas, oferta, demanda, ubicación, zona de ubicación del inmueble, así como el aprovechamiento del mismo, valores comerciales de inmuebles similares en la zona, como el propósito del avalúo. Entiéndase por este como una opinión de valor apoyada en la investigación de ofertas, operaciones realizadas, encuestas personales y de campo y por último en base a un exhaustivo análisis de lo anterior se concluye a una opinión de valor comercial del inmueble.

XII CONCLUSION

VALOR COMERCIAL: \$ 30,441,000

(TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL A LA FECHA DE: **jueves 31 agosto 2023**

FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE AVALUÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN INCORPORADA AL PRESENTE ESTUDIO.

HOJAS

ESTE AVALÚO NO ES VÁLIDO PARA FINES DIFERENTES DEL PROPÓSITO CONSIGNADO.

ESTE AVALÚO NO ES VÁLIDO SI NO LLEVA SELLO Y FIRMA DEL VALUADOR

ESTE AVALÚO ES VALIDO SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN ALTERADAS LAS CONDICIONES FÍSICAS O PROYECTO DEL INMUEBLE, POR CIRCUNSTANCIAS DEL USO DEL SUELO, CONDICIONES POLÍTICAS, SOCIALES, NATURALES Y/O ECONÓMICAS.

ESTE AVALUO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISION

M.V ARQ. PAULA DALI VALDERRAMA MOTA
CEDULA PROFESIONAL: 13240293



VI.- COLINDANCIAS

PARTIENDO DEL VERTICE NOROESTE, CON DIRECCION NORESTE, LINEA RECTA DE 215.47 METROS, DA VUELTA LA MEDIDA AL SUR, EN 59.68 METROS, DE ESTE PUNTO DE VUELTA LA MEDIDA RUMBO SUROESTE EN 353.06 METROS, DE VUELTA LA MEDIDA RUMBO NORESTE EN 189.97 METROS; DE VUELTA AL SURESTE EN 184.83 METROS, TODOS ESTOS LINDEROS SON TERRENOS DEL EJIDO "HERIBERTO CASAS", DE ESTE VERTICE GIRA LA MEDIDA RUMBO SUROESTE EN 171.99 METROS DE AQUI LINEA RECTA AL SUREN 72.76 METROS; LINEA RECTA LIGERAMENTE AL SUROESTE DE 24.81 METROS, GIRA FRANCAMENTE AL SUROESTE EN 33.01 METROS; LINEA EN LA MISMA DIRECCION EN 65.57 METROS, COLINDANDO EN TODOS LOS PUNTOS CON EL CASCO DE LA HACIENDA DE "JAUJA"; DE ESTE VERTICE DA VUELTA LA MEDIDA RUMBO NOROESTE EN 132.81 METROS , GIRA AL NORESTE EN 15.04 METROS, DA VUELTA RUMBO AL OESTE EN 352.47 METROS, DE ESTE VERTICE DA VUELTA LA MEDIDA RUMBO SUROESTE EN 295.89 METROS, GIRA LA MEDIDA RUMBO OESTE EN 198.18, LINDANDO EN TODOS ESTOS PUNTOS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA COLONIA HERIBERTO CASAS FINALMENTE, DA VUELTA LA MEDIDA RUMBO AL NORTE EN 598.93 METROS, LINDANDO CON EL EJIDO DE "EL RODEO", PARA LLEGAR EL PUNTO DE PARTIDA Y CERRAR LA DESCRIPCION PERIMETRAL.

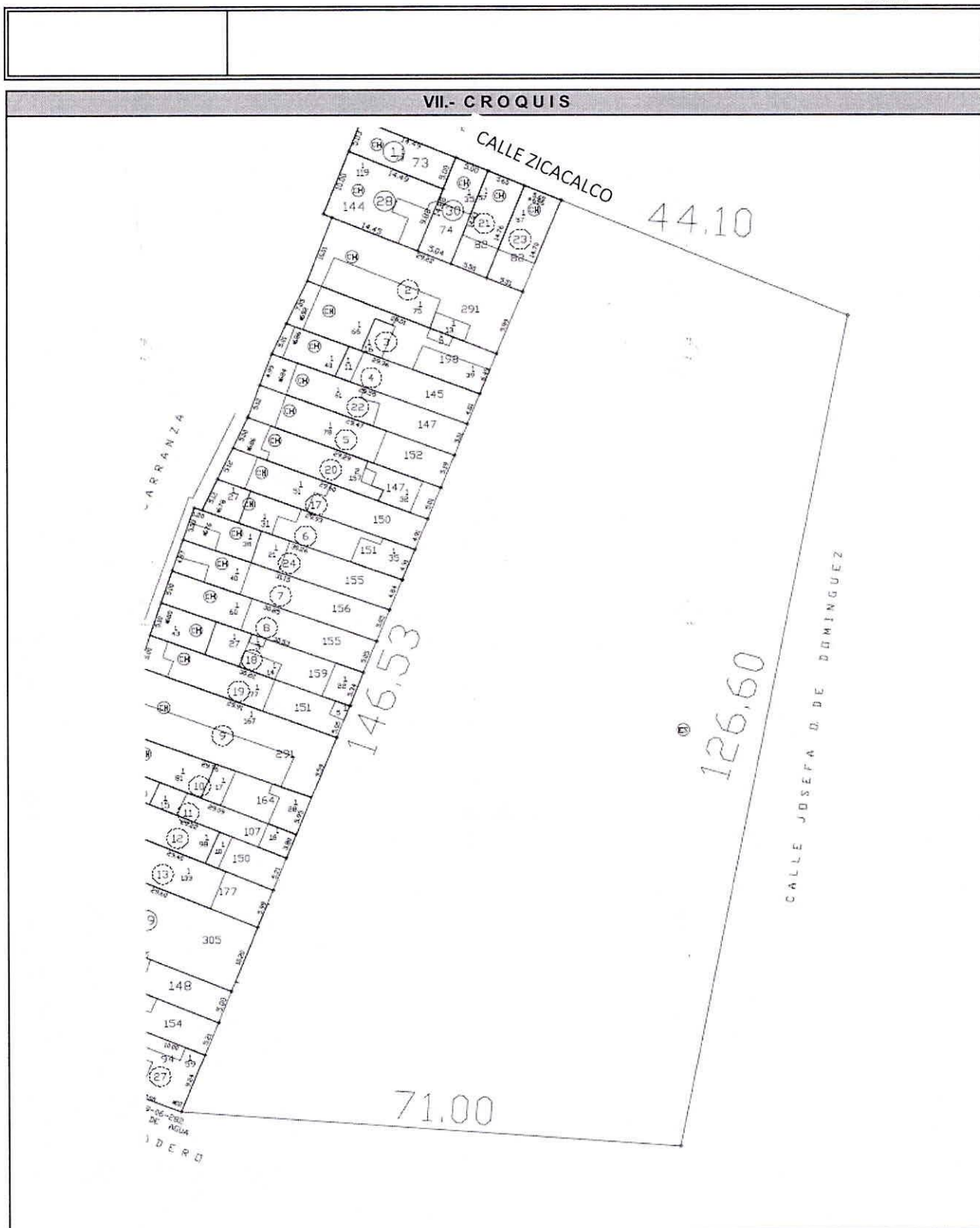


Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
2021-2027





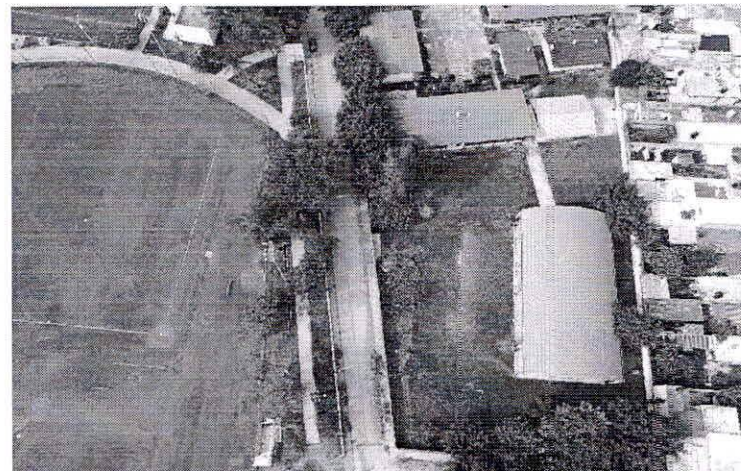
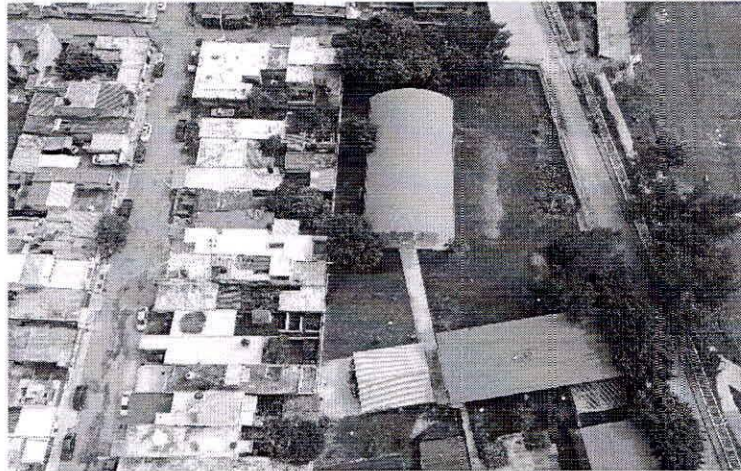
Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO
2021-2027

VII.- REPORTE FOTOGRAFICO





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO: SEPEN-DG-0906/2023

Tepic, Nayarit, a 16 de junio de 2023

Asunto: Solicitud de donación.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE NAYARIT.
PRESENTE

CON ANT' LIC. ALONSO RAMÍREZ PIMENTEL.
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR.

Con fundamento en el artículo 12 fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; con el gusto de saludarle y, con el propósito de asegurar el acceso a una educación de calidad a favor de la comunidad estudiantil, mediante el mantenimiento, la mejora y equipamiento de los planteles escolares de la educación básica, de conformidad con los artículos 100, 101 y 102 de la Ley General de Educación, es de vital importancia, que este organismo acredite la propiedad de los inmuebles que se encuentran en su posesión, a efecto de realizar todos los trámites necesarios en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de obra pública, se transcribe el articulado de referencia para su debida ilustración:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 100. Para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación, las autoridades educativas federal, de los Estados y de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, así como los Comités Escolares de Administración Participativa o sus equivalentes, de conformidad con las funciones conferidas en el artículo 106 de esta Ley, deben considerar las condiciones de su entorno y la participación de la comunidad escolar para que cumplan con los fines y criterios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los señalados en la presente Ley.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, diseño, seguridad, estructura, condiciones específicas o equipamiento que sean obligatorios para cada tipo de obra, las autoridades educativas, los Comités Escolares de Administración Participativa o sus equivalentes y los particulares que impartan educación en términos de esta Ley, atenderán las disposiciones que en la materia establezca la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Protección Civil, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, así como aquellas que se refieran a la materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de los lineamientos emitidos por la Secretaría a los que se refiere el artículo 103 de esta Ley y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a nivel federal, local y municipal.

Las universidades y demás instituciones de educación superior autónomas a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regularán en materia de infraestructura por sus órganos de gobierno y su normatividad interna.

DIRECCIÓN GENERAL

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura S/N, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 211 91 00 Extensión 200





Artículo 101. Para que en un inmueble puedan prestarse servicios educativos, deben obtenerse las licencias, autorizaciones, avisos de funcionamiento y demás relacionados para su operación a efecto de garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, diseño, seguridad, estructura, condiciones específicas o equipamiento que sean obligatorios para cada tipo de obra, en los términos y las condiciones de la normatividad municipal, estatal y federal aplicable. Además de lo anterior, deberá obtenerse un certificado de seguridad y operatividad escolar expedido por las autoridades correspondientes, en los términos que para tal efecto emita la Secretaría. **Los documentos que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos, deberán publicarse de manera permanente en un lugar visible del inmueble.**

Todos los planteles educativos, públicos o privados, deben cumplir con las normas de protección civil y de seguridad que emitan las autoridades de los ámbitos federal, local y municipal competentes, según corresponda.

En la educación que impartan los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, debe demostrarse además el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 147, fracción II de la presente Ley.

Artículo 102. Las autoridades educativas atenderán de manera prioritaria las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar, estableciendo condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades. En materia de inclusión se realizarán acciones, de manera gradual, orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa. A partir de los programas que emita la Federación, se garantizará la existencia de baños y de agua potable para consumo humano con suministro continuo en cada inmueble de uso escolar público conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría, así como de espacios para la activación física, la recreación, la práctica del deporte y la educación física.

-Énfasis añadido.

En ese sentido, apelando a su compromiso ante la sociedad nayarita, por medio del presente y con el debido respeto, con el propósito de alcanzar una mejor cobertura en función de la educación básica que brinda este organismo, le solicito de la manera más atenta que indique a quien corresponda, realice las acciones necesarias para que se otorgue mediante donación, el siguiente inmueble:

Finca urbana en la que se encuentra la Escuela Secundaria General Rey Nayar, misma que se encuentra ubicada en **calle Zicacalco, sin número de la Colonia Ojo de Agua de esta ciudad de Tepic, Nayarit**, el cual, cuenta con extensión de superficial de **7,690.00 M2 (siete mil seiscientos noventa metros cuadrados)** con clave catastral número **01-059-06-282-025**.

A favor de los **Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit**, pues esto permitirá, realizar todas las acciones de mejora tendientes a crear espacios dignos e integrales en el marco del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el plantel educativo de referencia.





Es de mencionarse que actualmente, el inmueble en el que se encuentra instalado el plantel educativo que nos ocupa, forma parte del polígono de la Unidad Deportiva de la colonia Santa Terecita, la cual pertenece al Ejecutivo Estatal.

Es de mencionarse, que lo anterior, a efecto de que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit de conformidad con el artículo TERCERO fracciones I, VII y X del Decreto 7510, se encuentre en condiciones, sin restricción alguna de cumplir con su objeto social, en beneficio de la comunidad del municipio de Tepic. Se transcribe dicha disposición para facilitar su lectura:

ARTICULO TERCERO.- *Para el cumplimiento de su objeto el Organismo realizará las siguientes funciones:*

I.- Administrar los planteles educativos transferidos;

(...)

VII.- Construir, reubicar, ampliar y mantener los edificios educativos;

(...)

X.- Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

-énfasis añadido.

Al respecto, y con la finalidad de coadyuvar en el proceso de donación del inmueble en el que se encuentra construida la Escuela Secundarias "Rey Nayar", informo lo siguientes antecedentes:

- 1) En fecha 04 de septiembre de 1986, la Escuela Secundaria Federal número 39 "Rey Nayar" fue registrada como centro de trabajo bajo la clave 18DES0041P, misma que se encontraba adscrita al Departamento de Escuela Secundarias Generales de Servicios Coordinados de Educación Pública en Nayarit de la Secretaría de Educación Pública.**
- 2) El 19 de mayo de 1992, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, todos los recursos financieros, materiales y humanos fueron transferidos a las Entidades Federativas, fin de corregir el centralismo y burocratismo del sistema educativo, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución General de la República y por la Ley Federal de Educación, se ordenó la celebración de convenios para concretar responsabilidades en la conducción y operación del sistema de educación básica y de educación normal que el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas de la República.**





- 3) En fecha 18 de mayo de 1992, se suscribió entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en convenio de transferencia, mediante el cual, se instauran las bases mediante los cuales se traspasa al estado de Nayarit, los planteles escolares que se encontraban bajo su administración.
- 4) En fecha 06 de junio de 1992, se publicó el decreto **7510 CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.**
- 5) Es así, que concretada la transferencia y creados los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, de conformidad con los artículos TERCERO y DÉCIMO fracciones I y IV del DECRETO 7510 todos los planteles que se encontraban bajo el control y administración del gobierno federal por conducto de las Secretaría de Educación Pública, pasaron a formar parte del organismo público descentralizado.

Dicho lo anterior, y con la finalidad reunir los elementos necesarios, para coadyuvar al proceso de donación me permito adjuntar la documentación que acredita los antecedentes de la intención de donación del Predio Urbano antes descrito:

- I. Copias certificadas del Oficio número **DGCYRPSAF/1429/2023** de fecha 30 de mayo de 2023 y su anexo, signado por la Directora General de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se remitió a esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, el Plano Topográfico del Polígono del Inmueble en el que se encuentra la Escuela Secundaria General "Rey Nayar".
- II. Copia certificada por el Jefe del Departamento Jurídico y Control Registral del Registro Público del Estado de Nayarit en fecha cinco de junio de dos mil veintitrés de la Escritura Pública registrada bajo la partida número **137** del libro **TOMO 108** Sección **1** Serie **A**, mediante la cual se acredita, que el inmueble que nos ocupa, forma parte del polígono de la Unidad Deportiva Santa Teresita, mismo que se encuentra a nombre del Gobierno del Estado.
- III. Copia certificada de la Cédula de identificación de la Escuela Secundaria General "Rey Nayar", con número de centro de trabajo **18DES0041P**, emitido por la Jefa del Departamento de Estadística de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

- IV. Copia certificada de la captura del Sistema de Información Geográfica Escolar, de fecha 24 de marzo del 2008, dentro del cual se desprende que la fecha de registro de la Escuela Secundaria General "Rey Nayar" como centro de trabajo data del **04 de septiembre de 1986**.
- V. Copia certificada del oficio **58/86-87** de fecha 02 de abril de 1987, signado por el Profesor Rubén Peña Torres, entonces Director de la Escuela Secundaria General "Rey Nayar"; mediante el cual, informa al entonces Jefe del Departamento de Escuela Secundarias Generales de los Servicios Coordinados de Educación Pública en Nayarit, que no contaba con documentos que acreditasen la donación del terreno donde se pretendía construir el edificio de la escuela secundaria, asimismo, que el mismo se encontraba dentro de la Unidad Deportiva.
- VI. Copia certificada del oficio número **02/87-88** de fecha 20 de agosto de 1987, signado por el Profesor Rubén Peña Torres, entonces Director de la Escuela Secundaria General "Rey Nayar"; mediante el cual, remitió al Departamento de Asuntos Jurídicos y Laborales de los Servicios Coordinados de Educación Pública en Nayarit, el Proyecto Arquitectónico de la Escuela en trato, con clave de centro de trabajo **18DES0041P**.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita se ceda en donación el inmueble objeto del presente escrito.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

LIC. MARIA ELIZABETH LOPEZ BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL
2021 - 2027

C.c.p. Lic. Lenin Fredy Paz Gómez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales. - Para su conocimiento.
Minutario

DIRECCIÓN GENERAL

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura S/N, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 211 91 00 Extensión 200

